



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-012/2026

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE
COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA
CISCO SYSTEMS**

ACTA DE REPOSICIÓN DEL FALLO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

La presente reposición del fallo se emite en cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo REGLAMENTO), considerando lo señalado en el oficio INE/OIC/UAJ/0596/2026 emitido por parte del Órgano Interno de Control de fecha 14 de septiembre de 2026, en relación con el fallo emitido el 01 de septiembre de 2026, respecto del procedimiento de la Licitación indicada al rubro.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 01 de septiembre de 2026 se emitió y se notificó el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-012/2026.

II.- A la fecha del presente no se ha formalizado el contrato que derivó de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-012/2026.

III.- Con fecha 10 de septiembre de 2026, la convocante detectó la necesidad de realizar precisiones en el Anexo 4 “Análisis de Precios No Aceptables” que forma parte del Acta de Fallo, debido a que en la investigación de mercado existe información actualizada que no se consideró para realizar dicho análisis, lo que repercutió en el cálculo de los precios no aceptables que permitió realizar la comparación con los precios ofertados por el licitante Tic Defense, S.A. de C.V.

IV.- Conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, mediante oficio No. INE/DEA/DRMS/1695/2026 la convocante dio aviso inmediato al Órgano Interno de Control del Instituto solicitando las directrices a seguir.

RESOLUCIÓN:

Con fecha 14 de septiembre de 2026, mediante oficio No. INE/OIC/UAJ/0596/2026, el Órgano Interno de Control señaló a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios que en su carácter de área convocante y dentro del ámbito de sus atribuciones, deberá sujetar su actuación a lo establecido en el artículo 45 del REGLAMENTO.

Por ende, la convocante procede a realizar la reposición del fallo para efecto de realizar las precisiones correspondientes al análisis de precios no aceptables, toda vez que la información que debe considerarse para dicho análisis forma parte del expediente que integra la requisición de contratación y prevalece la evaluación legal-administrativa y técnica realizadas a las proposiciones presentadas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

En este acto se lleva a cabo la emisión del acta de reposición del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-012/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reposición del fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica, así como de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión de la reposición del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de reposición del fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y para efecto de realizar la **reposición del fallo emitido el 01 de septiembre de 2026**, la suscrita, **Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones**, con la **intervención del Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:00 horas del día 18 de septiembre de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión de reposición del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-012/2026**, convocada para la **“Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00 horas** del día **18 de septiembre de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión de la reposición del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de reposición del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-012/2026. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones quien emite la presente reposición de fallo con la intervención del Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Tic Defense, S.A. de C.V.
2	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. incisos c) y d) de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica **fue realizada, verificada y validada** para las **partidas 1, 2 y 3**, por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través de la Dirección de Operaciones, por los Servidores Públicos: **Ing. Carlos Moreno Rodríguez, Jefe de Departamento de Operación de Redes**, por la **Ing. Diana Laura Perea Acosta, Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video**, por el **Ing. Allan Misael Iturbe Manzano, Encargado de la Subdirección de Comunicaciones**, avalada por el **Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas, Director de Operaciones**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/2219/2026**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para las partidas 1, 2 y 3-----

PARTIDAS	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1, 2 y 3	Tic Defense, S.A. de C.V.	CUMPLE
1, 2 y 3	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que no resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el **licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para las partidas 1, 2 y 3**, es el siguiente: -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para las **partidas 1, 2 y 3**, por la **Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando el resultado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente** a través del **criterio de evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios efectuado para la **partida 1**, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación: -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Partida 1 -----

Se verificó que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4**, para la **partida 1**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Partida 2 -----

Se verificó que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 2**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	Tic Defense, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Partida 3 -----

Se verificó que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 3**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
3	Tic Defense, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

Oferta Desechada -----

Derivado del **resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, se desprende que la oferta presentada, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	Legalmente: Al haber omitido en el Anexo 3 “B” lo relativo a las aportaciones patronales y entero de descuentos; y en el Anexo 3 “C”, el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. incisos c) y d) de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Adjudicación de los contratos Partidas 1, 2 y 3 -----

Adjudicación Partida 1.- Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 1, ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028**, al licitante **Tic Defense, S.A. de C.V.**, por un **Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4) de \$21,722,638.25 (Veintiún millones setecientos veintidós mil seiscientos treinta y ocho pesos 25/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman cada uno de los conceptos de la partida 1, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y en el **Anexo 6** denominado **“Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado”**, mismos que forman parte integral de la presente acta. ---

PARTIDA 1

Concepto 1

Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.
La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

CONCEPTO 1 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”					
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$485.92	\$42,760.96
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$1,011.52	\$258,949.12
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$101,908.48	\$203,816.96
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$11,542.26	\$138,507.12
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$26,444.25	\$158,665.50
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$9,749.32	\$77,994.56
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$42,140.31	\$84,280.62
SWITCH DATA CENTER N9K-C93180YC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$29,864.66	\$179,187.96
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$3,459.47	\$3,459.47
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$6,054.08	\$72,648.96
				SUBTOTAL 1	\$1,220,271.23

Concepto 2

Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.
 La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 2 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”					
Póliza de Garantía – Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

	SUBTOTAL 2	\$2,738,418.90
--	-------------------	-----------------------

Concepto 3

Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028.

La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

CONCEPTO 3 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”					
Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT C9115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$4,497.32	\$3,283,043.60
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$8,121.28	\$1,437,466.56
				SUBTOTAL 3	\$4,720,510.16

Concepto 4

Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028.

La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”					
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
SWITCH DE ACCESO LAN C9300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$63,957.58	\$2,878,091.10
CONTROLADORA INALÁMBRICA C9800-40-K9	Cisco	Suscripción	2	\$782,545.97	\$1,565,091.94
TELÉFONO IP CP-8845-K9	Cisco	Suscripción	50	\$3,256.61	\$162,830.50
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-K9	Cisco	Suscripción	22	\$141,862.13	\$3,120,966.86
FIREWALL FPR4112-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$5,109,876.00
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$51,645.39	\$206,581.56
				SUBTOTAL 4	\$13,043,437.96

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4)	\$21,722,638.25
--	------------------------

La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2027 y 2028, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Adjudicación Partida 2.- Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 2, ejercicio fiscal 2026**, al **licitante Tic Defense, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$4,125,877.50 (Cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los tipos que conforman la descripción de la partida 2, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 6** denominado “**Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

PARTIDA 2 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Pro	1	\$1,424,071.50
	Enhanced	1	\$1,284,602.50
	Access	1	\$616,551.50
	Video Presence	1	\$800,652.00
SUBTOTAL			\$4,125,877.50

Adjudicación Partida 3.- Suscripciones al servicio Cisco Webex -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 3, ejercicio fiscal 2026**, al **licitante Tic Defense, S.A. de C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$823,625.86 (Ochocientos veintitrés mil seiscientos veinticinco pesos 86/100 M.N.)**, para la descripción que conforma la partida 3, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 6** denominado “**Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

PARTIDA 3 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO WEBEX

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Webex	Suite Cisco Webex	1	\$823,625.86

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1, 2 y 3**, por el **licitante Tic Defense, S.A. de C.V.**, resultaron **solventes**, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el fallo emitido el 1 de septiembre de 2026 y conforme al numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 102). Considerando que la presente reposición de fallo únicamente consiste en rectificar el análisis de precios no aceptables y no se modifica el proveedor adjudicado en el fallo emitido originalmente. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida 1**, **contó con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo emitido el 1 de septiembre de 2026, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión de la reposición del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado, Tic Defense, S.A. de C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3**, enviar a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.**, **C.** y **D.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar la **documentación original para su cotejo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

Asimismo, a más tardar el día **01 de octubre de 2026**, a partir de las 10:00 horas, se podrá llevar a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, la cual deberá culminar a más tardar el día **02 de octubre de 2026**, en caso de que la firma se lleve a cabo de manera autógrafa, deberá presentarse el representante legal del licitante adjudicado como fecha límite el día **02 de octubre de 2026**, en un horario de las **9:00 a las 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 25 de septiembre de 2026**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **02 de octubre de 2026**, en un horario de las **9:00 a las 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida 1**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2026, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **12 de octubre de 2026**; debiendo renovarse para los ejercicios fiscales subsecuentes, respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en cada ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partidas 2 y 3**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **12 de octubre de 2026**; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión de la presente reposición del fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1, 2 y 3**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de reposición de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. SELENE TRUQUI VARGAS SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
El presente documento está firmado electrónicamente produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:31 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7338424
HASH:
12CF148E5C499068D79154F2E129DC9AB861AF6482B29D
5412C9ABE13CF7DB22

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:46 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7338424
HASH:
12CF148E5C499068D79154F2E129DC9AB861AF6482B29D
5412C9ABE13CF7DB22

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:55 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7338424
HASH:
12CF148E5C499068D79154F2E129DC9AB861AF6482B29D
5412C9ABE13CF7DB22

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:59 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7338424
HASH:
12CF148E5C499068D79154F2E129DC9AB861AF6482B29D
5412C9ABE13CF7DB22

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 12:00 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7338424
HASH:
12CF148E5C499068D79154F2E129DC9AB861AF6482B29D
5412C9ABE13CF7DB22

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones, avalado el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta				
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6			
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
1	Tic Defense, S.A. de C.V.	Sí cumple (Legal-Administrativa folios 00009 00010, 00011, 00012, 00013 y 00014)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00015)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00017)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00018)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00019)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00020)	Sí cumple (Legal-Administrativa folio 00021)	Sí cumple (Legal-Administrativa folios 00022 y 00023)	Presenta escrito en el que manifiesta que no se presenta de manera conjunta con ninguna otra personas física o moral, por lo que no le resulta aplicable la presentación del Convenio de Participación Conjunta (Legal-Administrativa folio 00024)				
2	Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000017)	Sí cumple (folio 000003)	No cumple (folio 000004) Nota 1	No cumple (folio 000005) Nota 1	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Presenta escrito en el que manifiesta que el Convenio de Participación Conjunta NO es aplicable a su propuesta, por lo que participará de manera individual e independiente (folio 000009)				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Nota 1:

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V., se observó que en el Anexo 3 "B" relativo a la "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", el licitante no incluyó en su escrito lo referente a las aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo, se observó que en el Anexo 3 "C" correspondiente a la "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", no incluyó en su escrito el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria; por lo que en ese sentido se determina que el licitante NO CUMPLIÓ con lo solicitado, afectando con ello la proposición presentada; de conformidad con lo establecido en los numerales 2, inciso f) y 4.1. incisos c) y d), de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos

Mtra. Selene Truqui Vargas
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-012/2026 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/09/01 3:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7213845
HASH:
E4D747A56F0AFCE08F49FAEBEEC2C2B0645B15F89EF141
970A8D2086EE6F394A

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/09/01 4:55 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7213845
HASH:
E4D747A56F0AFCE08F49FAEBEEC2C2B0645B15F89EF141
970A8D2086EE6F394A

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/09/01 4:57 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7213845
HASH:
E4D747A56F0AFCE08F49FAEBEEC2C2B0645B15F89EF141
970A8D2086EE6F394A

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/09/01 5:01 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7213845
HASH:
E4D747A56F0AFCE08F49FAEBEEC2C2B0645B15F89EF141
970A8D2086EE6F394A

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/09/01 5:39 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7213845
HASH:
E4D747A56F0AFCE08F49FAEBEEC2C2B0645B15F89EF141
970A8D2086EE6F394A

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1, 2 y 3**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Servicios de Informática** a través de la **Dirección de Operaciones**, por los **Servidores Públicos: Ing. Carlos Moreno Rodríguez, Jefe de Departamento de Operación de Redes**, por la **Ing. Diana Laura Perea Acosta, Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video**, por el **Ing. Allan Misael Iturbe Manzano, Encargado de la Subdirección de Comunicaciones**, avalada por el **Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas, Director de Operaciones**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/2219/2026**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/218/2026, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-012/2026**, convocada para la **“Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la marca Cisco Systems”**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	1	Cumple
		2	
		3	
2	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	1	Cumple
		2	
		3	

Así mismo, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Nombre del Archivo	Código de Integridad (SHA256)
Formato de Evaluacion Binario TIC Defense.pdf_7187457 1.pdf	8B2B5DE31C1F2D8447CA0B3B196DD16949DBD09F55B26542132FB0A4BDB06451
Formato de Evaluacion Binario 4Network.pdf_7187456 1.pdf	2DDA280FDD9A8C4315351E6C7ADAA0C560075AB469CDDBC10721BE8DD13B2733

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Director Operaciones

Firma como responsable de la información:	Ing. Allan Misael Iturbe Manzano Encargado de la Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática
---	---

C.c.e.p. Mtro. José Alberto Pérez de Acha. Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. – Presente
Mtro. Jean Paul Ramírez Olvera. - Coordinador Administrativo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza .- Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente.

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: ALLAN MISAEL ITURBE
MANZANO

AC: Instituto Nacional Electoral

ID: 15203273

HASH:

0107ffe23b4f13ec934d1aa521f1401580d4ebf36cc
151eec68354f739f4a57a

FIRMADO POR: ALEJANDRO MARCEL
GALVAN SALINAS

AC: Instituto Nacional Electoral

ID: 15203378

HASH:

0107ffe23b4f13ec934d1aa521f1401580d4ebf36cc
151eec68354f739f4a57a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-012/2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.

Fecha: 28 de agosto del 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal			
El Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática requiere llevar a cabo la contratación de una “Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems”, para el reemplazo de piezas y/o equipo en caso de falla o daño, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) y “Suscripción al Servicio Cisco Collaboration Flex 3.0 y Cisco Webex” para mantener actualizada la infraestructura de telefonía IP con la que cuenta, así como el servicio de videoconferencias mediante la aplicación Cisco Webex.	Debe decir:	Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 05 de 626				
	Tabla 1.- Descripción General							
	Partida					Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	1					Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,431
	2					Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1
3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

DESCRIPCIÓN GENERAL																								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																
El procedimiento contara de tres partidas conforme lo siguiente: Tabla 1.- Descripción General <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems</td><td>Suscripción</td><td>1,435</td></tr><tr><td>2</td><td>Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0</td><td>Suscripción</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Suscripciones al servicio Cisco Webex</td><td>Suscripción</td><td>1</td></tr></table>				Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,435	2	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1	3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1					
				Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																	
				1	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,435																	
				2	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1																	
3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1																					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA																									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																				
El Instituto Nacional Electoral requiere de la contratación de una Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems, con periodos de cobertura diferenciados por concepto, iniciando a partir de la fecha de notificación de fallo y concluyendo en las fechas límite establecidas para cada concepto; para su infraestructura de comunicaciones, la cual deberá cubrir cualquier tipo de falla lógica y física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, de acuerdo con los siguientes periodos: Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. <table><tr><th>TABLAS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO</th><th>FECHA DE ACTIVACIÓN</th><th>VIGENCIA REQUERIDA</th></tr><tr><td>CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.</td><td>1º DE ENERO DE 2027</td><td>SA PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.</td></tr></table>	TABLAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	FECHA DE ACTIVACIÓN	VIGENCIA REQUERIDA	CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.	CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	1º DE ENERO DE 2027	SA PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.	CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 07, 141, 151 de 626	
TABLAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	FECHA DE ACTIVACIÓN	VIGENCIA REQUERIDA																						
CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.																						
CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.																						
CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	1º DE ENERO DE 2027	SA PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.																						
CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SA PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.																						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal											
Las características y componentes de cada uno de los equipos modulares, que se listan en los Conceptos del 1 al 4 de la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos, se describen en el Anexo 1. Listado de Equipos de este Anexo Técnico. Los domicilios donde se encuentran los equipos para los que se contratará la Póliza de Garantía se especifican en el Anexo 3 de este Anexo Técnico.																
Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems. Tabla 3. Modelo de equipos <table><tr><th>Cantidad requerida</th><th>Modelos</th><th>Descripción y características técnicas mínimas</th></tr><tr><td rowspan="5">1</td><td>AIR-AP1815I-A-K9</td><td rowspan="2">Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware.</td></tr><tr><td>AIR-AP1852I-A-K9</td></tr><tr><td>CW9166I-ROW</td><td rowspan="3">Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto,</td></tr><tr><td>FPR4110-ASA-K9</td></tr><tr><td>FPR4112-ASA-K9</td></tr></table>	Cantidad requerida	Modelos	Descripción y características técnicas mínimas	1	AIR-AP1815I-A-K9	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware.	AIR-AP1852I-A-K9	CW9166I-ROW	Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto,	FPR4110-ASA-K9	FPR4112-ASA-K9		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 09, 11 y 13, 141, 143, 147, 149, 155, 164 de 626	
Cantidad requerida	Modelos	Descripción y características técnicas mínimas														
1	AIR-AP1815I-A-K9	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware.														
	AIR-AP1852I-A-K9															
	CW9166I-ROW	Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto,														
	FPR4110-ASA-K9															
	FPR4112-ASA-K9															

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información
	ASR1001-X	conforme a dicha tabla y a los listados de equipos y componentes descritos en los Anexos 1 Y 2 correspondientes de este Anexo Técnico.				
	WS-C2960X-24TS-L	El tipo de soporte técnico requerido por el Instituto Nacional Electoral corresponde al esquema Cisco Support – Standard , o su equivalente vigente del fabricante, siempre que cumpla con los niveles de atención, cobertura, soporte técnico y reemplazo de hardware requeridos en el presente Anexo Técnico.				
	WS-C2960X-48TS-L	El proveedor deberá contratar con el fabricante Cisco Systems la póliza de soporte necesaria para garantizar la atención de fallas y el reemplazo de piezas, equipos o componentes aplicables mediante la gestión de RMA, conforme a las condiciones de cobertura establecidas por el fabricante para el esquema Cisco Support – Standard .				
	N2K-C2348UPQ	El proveedor deberá entregar al Instituto Nacional Electoral la constancia, certificado, contrato de servicio o documento oficial emitido por el fabricante o canal autorizado, mediante el cual se acredite la contratación y activación de la póliza correspondiente, en la cual se consideren los tipos de soporte, así como los tiempos descritos, como se muestra a continuación en el campo “Soporte Técnico” para cada uno de los equipos contenidos en los conceptos del 1 al 4, del numeral 2.-				
	N3K-C3548-X-SPL3	Descripción General, Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y que se describen en el APÉNDICE 1 y 2 de este Anexo Técnico , según se requiera para dar atención y solución de fallas.				
	N77-C7706-B36S3E-R					
	N9K-C93180YC-EX					
	C9300-48U-E					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA																				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal													
C9300-48P-E	C9115AXI-A	C9800-40-K9	CP-8845-K9	VG310	CS-KITPLUS-K9	CS-ROOM55-K9	SPARK ROOM 55													
<table><thead><tr><th>SOPORTE TECNICO</th><th>HORARIOS DE ATENCIÓN</th><th>TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>LUNES A VIERNES</td><td rowspan="2">8 HORAS</td><td rowspan="2">SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.</td></tr><tr><td>DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.</td></tr><tr><td>24x7x4</td><td>LUNES A DOMINGO 24 HORAS.</td><td>4 HORAS</td><td>4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.</td></tr></tbody></table>			SOPORTE TECNICO	HORARIOS DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO	TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO	8x5xNBD	LUNES A VIERNES	8 HORAS	SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.	DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.	24x7x4	LUNES A DOMINGO 24 HORAS.	4 HORAS	4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.					
SOPORTE TECNICO	HORARIOS DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO	TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO																	
8x5xNBD	LUNES A VIERNES	8 HORAS	SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.																	
	DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.																			
24x7x4	LUNES A DOMINGO 24 HORAS.	4 HORAS	4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.																	
Para los Tiempos de Respuesta y Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo debe considerarse lo siguiente:																				
Tiempo de Respuesta: Abarca desde el reporte de la falla por parte del Instituto al proveedor hasta el diagnóstico de la misma, incluyendo el primer contacto por parte del centro de atención del proveedor, los tiempos de traslado de ingeniero a sitio en caso de requerirse estos últimos.																				
Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo: Inicia a partir del diagnóstico de la falla y concluye una vez que sea solucionada la falla o entregado el equipo de reemplazo.																				
En caso de que algún equipo presente fallas en alguno de sus componentes y este no pueda ser reparado en el tiempo de solución que corresponde, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o mejores que las del																				

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		equipo dañado. El tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder de los 10 días naturales. Una vez reparado, entregado y puesto en operación el equipo en cuestión, se podrá retirar el equipo de reemplazo. El proveedor deberá ofrecer garantía sobre los equipos de reemplazo en el mismo esquema que tenía el equipo reemplazado, esto durante el periodo restante contratado en la póliza original y en sustitución del equipo reemplazo. Acuerdo de la Póliza de Garantía: Dar atención a reportes por falla o daño en la infraestructura, dar soporte, reparar y/o reemplazar componentes y/o equipos dañados, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization).					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0																																																																					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																																																																
El Instituto cuenta con los siguientes aplicativos, como se muestra a continuación: Tabla 4. Aplicativos Telefonía IP <table><tr><th>Cantidad</th><th>Aplicativo</th><th>Versión</th></tr><tr><td>1</td><td>CUCM - Publisher</td><td>14.0.1.14900-94</td></tr><tr><td>7</td><td>CUCM - Subscriber</td><td>14.0.1.14900-94</td></tr><tr><td>2</td><td>Presence</td><td>14.0.1.14900-4</td></tr><tr><td>2</td><td>Unity</td><td>14.0.1.14900-36</td></tr><tr><td>1</td><td>Expressway-E</td><td>X14.0</td></tr><tr><td>1</td><td>Expressway-C</td><td>X14.0</td></tr></table> Los dispositivos que forman parte de la infraestructura de telefonía son de los siguientes modelos Tabla 5. Modelos de Dispositivos <table><tr><th>Dispositivo</th><th colspan="3">Modelos</th></tr><tr><td rowspan="6">Teléfonos IP</td><td>Análogos</td><td>7940</td><td>7861</td></tr><tr><td>3905</td><td>7942</td><td>8811</td></tr><tr><td>6941</td><td>7960</td><td>8831</td></tr><tr><td>6961</td><td>7975</td><td>8832</td></tr><tr><td>7911</td><td>7821</td><td>8845</td></tr><tr><td>7937</td><td>7841</td><td>9971</td></tr><tr><td rowspan="3">Equipos de videoconferencia</td><td>EX90</td><td>MX200</td><td>ROOM 55</td></tr><tr><td>SX10</td><td>MX300</td><td>Board Room Pro 55</td></tr><tr><td>SX20</td><td>SPARK KIT PLUS</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Gateways</td><td>2811</td><td>2911</td><td>3925</td></tr><tr><td>2851</td><td>2921</td><td>3945</td></tr><tr><td>2901</td><td>3845</td><td>4321</td></tr></table>	Cantidad	Aplicativo	Versión	1	CUCM - Publisher	14.0.1.14900-94	7	CUCM - Subscriber	14.0.1.14900-94	2	Presence	14.0.1.14900-4	2	Unity	14.0.1.14900-36	1	Expressway-E	X14.0	1	Expressway-C	X14.0	Dispositivo	Modelos			Teléfonos IP	Análogos	7940	7861	3905	7942	8811	6941	7960	8831	6961	7975	8832	7911	7821	8845	7937	7841	9971	Equipos de videoconferencia	EX90	MX200	ROOM 55	SX10	MX300	Board Room Pro 55	SX20	SPARK KIT PLUS		Gateways	2811	2911	3925	2851	2921	3945	2901	3845	4321		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 13, 15 y 17, 237, 239, 289, 312, 345 de 626	
Cantidad	Aplicativo	Versión																																																																			
1	CUCM - Publisher	14.0.1.14900-94																																																																			
7	CUCM - Subscriber	14.0.1.14900-94																																																																			
2	Presence	14.0.1.14900-4																																																																			
2	Unity	14.0.1.14900-36																																																																			
1	Expressway-E	X14.0																																																																			
1	Expressway-C	X14.0																																																																			
Dispositivo	Modelos																																																																				
Teléfonos IP	Análogos	7940	7861																																																																		
	3905	7942	8811																																																																		
	6941	7960	8831																																																																		
	6961	7975	8832																																																																		
	7911	7821	8845																																																																		
	7937	7841	9971																																																																		
Equipos de videoconferencia	EX90	MX200	ROOM 55																																																																		
	SX10	MX300	Board Room Pro 55																																																																		
	SX20	SPARK KIT PLUS																																																																			
Gateways	2811	2911	3925																																																																		
	2851	2921	3945																																																																		
	2901	3845	4321																																																																		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
VGs	VG224								
	VG310								
	VG248								
El Instituto requiere la contratación de las suscripciones al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0 de acuerdo con lo siguiente:									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Cantidad requerida	Descripción	Características técnicas mínimas	Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones					
1	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Se requiere la suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0, de acuerdo con lo siguiente: - Suscripción para dispositivos de telefonía y Telepresence para equipos de videoconferencia. - Pro para mínimo 600 y máximo 900 - Enhanced para mínimo 3000 y máximo 4500. - Access para mínimo 2400 y máximo 3600 - Video Presencia para mínimo 65 y máximo 80 - Acceso al portal del fabricante para la descarga de software y consulta de documentación. - Interoperable con AMPS 2.0 - Soporte técnico básico para Flex Plan que incluya por lo menos: - Esquema de escalamiento para la atención de solicitudes, incluyendo la escalación con el fabricante. - Incluir el nombre de los responsables, teléfonos, correos	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		electrónicos y tiempos de escalación - El “Proveedor” se encargará de la administración, clasificación, monitoreo, seguimiento de las solicitudes de soporte, informando el avance y estado de cada una hasta el cierre de estas. - Para el cierre de cada solicitud de soporte se deberá enviar un correo al administrador, al supervisor del contrato, así como al personal que el Instituto consideré para la validación y visto bueno para el cierre del reporte. - El “Proveedor” debe proporcionar el soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana (24x7) durante la vigencia de la suscripción						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 3 - SUSCRIPCIONES AL SERVICIO CISCO WEBEX								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
Se requiere la suscripción al servicio de reuniones virtuales mediante videoconferencia, a través del modelo Cisco Webex Flex 3.0 Enterprise Agreement El Instituto requiere la contratación de las suscripciones al servicio Cisco Webex de acuerdo con lo siguiente:								
Cantidad requerida	Descripción	Características técnicas mínimas	Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones					
1	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Se requiere la suscripción al servicio de reuniones virtuales mediante videoconferencia, a través del modelo Cisco Webex Suite, de acuerdo con lo siguiente: - Suscripción para un mínimo de 288 y un máximo de 480 usuarios con la Suite Cisco Webex, con la capacidad de incluir hasta 1000 participantes por cada reunión tipo meetings y 3000 participantes por cada reunión tipo webinar. - Almacenamiento de grabación en la nube ilimitado.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.	Sí Cumple	N/A		Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 17, 19, 249, 289, 312, 451, 453, 459, 511, 513, 515, 593 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 3 - SUSCRIPCIONES AL SERVICIO CISCO WEBEX									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		• Conexión de usuarios mediante llamada telefónica (PSTN) • Soporte técnico básico para atención de incidencias relacionados a la funcionalidad de la herramienta. • Conexión a equipos de videoconferencia cisco on premise (se cuenta con servidor expressway) • Interoperable con AMPS 2.0 • La suscripción deberá estar vinculada al dominio ine.webex.com							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
El “Proveedor” debe presentar los entregables que se describen a continuación:									
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
1	Póliza de Garantía con el fabricante Cisco Systems, en la cual se incluyan los números de serie de los equipos y/o tarjetería para la cual se contrató el servicio. La constancia de contratación de la Póliza de Garantía con el fabricante deberá especificar la cobertura de servicios y equipos contratados, así como la fecha de inicio y fin de la misma correspondiente a la partida 1. La constancia puede ser emitida por la representación en México del fabricante Cisco Systems, dirigida al proveedor del servicio, en la cual se incluye el No. de Contrato con el fabricante, así como el listado de equipos incluidos en dicha Póliza de Garantía.	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 1, la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 19, 21, 151, 619, 621 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
2	Manual en el cual se explique detalladamente, el procedimiento para hacer valida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso correspondiente a la partida 1	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 1 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 21, 23, 151, 225 de 626	
						Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 23 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
3	Documentación que confirme el acceso al sitio web del fabricante Cisco Systems para descarga de actualizaciones de software y documentación soporte, durante el tiempo de vigencia del contrato correspondiente a la partida 1.	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 1 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					
						Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 23 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
4	Correo electrónico mediante el cual, el área técnica del Instituto pueda verificar la activación de las Pólizas de Garantía, para cada uno de los equipos contenidos en la partida 1 Conceptos del 1 al 4, del numeral 3.- Tipo de Requerimiento, Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y que se describen en el APÉNDICE 1 de este Anexo Técnico .	Correo electrónico	A más tardar, al día hábil siguiente de la fecha de activación	dor.utsi@ine.mx					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES																			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal										
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Forma de entrega</th><th>Plazo de entrega</th><th>Lugar de entrega</th></tr><tr><td>5</td><td>Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.</td><td>Correo electrónico</td><td>Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.</td><td>dor.utsi@ine.mx</td></tr></table>					No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega	5	Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.	Correo electrónico	Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.	dor.utsi@ine.mx		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 23 y 25 de 626	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega															
5	Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.	Correo electrónico	Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.	dor.utsi@ine.mx															
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Forma de entrega</th><th>Plazo de entrega</th><th>Lugar de entrega</th></tr><tr><td>6</td><td>Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico </td><td>Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</td><td>Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.</td><td>Para la Partida 2 y 3, la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan</td></tr></table>					No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega	6	Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 25, 457, 623, 625 de 626	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega															
6	Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan															

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
	Vigencia o periodo que cubre la suscripción correspondiente a la partida 2			Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
7	Documento que ampare la activación de la suscripción a Cisco Webex, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: • Cantidad y tipo • Nombre y tipo de soporte técnico Vigencia o periodo que cubre la suscripción correspondiente a la partida 3.	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 25 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
				Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					
						Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 27, 241, 333 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
8	Procedimiento para el acceso al soporte técnico y actualizaciones de software para las partidas 2 y 3 que indique al menos lo siguiente: •Proceso para levantar caso de soporte técnico •Acuerdos de nivel de servicio asociado a la suscripción de soporte solicitada. •Esquema de escalamiento para la atención de solicitudes, incluyendo la escalación con el fabricante. (Incluir el nombre de los responsables, teléfonos, correos electrónicos y tiempos de escalación)	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					
9	Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de Cisco Systems en México, con el cual lo reconozca como Partner (Gold o Premier o similar según la categorización actual del	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por la representación del fabricante	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral,		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 27 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		fabricante) para las partidas 1, 2 y 3.	Cisco Systems en México.		en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																												
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones					Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal																			
LISTADO DE EQUIPOS Concepto 1. Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.	Debe decir:					Sí Cumple	N/A	Docume nto: TIC DEFENSE , S.A. DE C.V – Técnica. pdf Página: 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53 y 55 de 626																				
<table><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soport e</th><th>Sitio</th><th>Cantida d</th></tr><tr><td rowspan="2">ACCESS POINT</td><td rowspan="2">AIR- AP1815I- A-K9</td><td>FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR</td><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>INSURGENTES</td><td rowspan="2">88</td></tr><tr><td>FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK</td><td>QUANTUM</td></tr><tr><td></td><td></td><td>FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGGL FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9</td><td></td><td>TLALPAN</td><td></td></tr></table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soport e	Sitio					Cantida d	ACCESS POINT	AIR- AP1815I- A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	QUANTUM			FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGGL FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9		TLALPAN					
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soport e	Sitio	Cantida d																							
ACCESS POINT	AIR- AP1815I- A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88																							
		FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK		QUANTUM																								
		FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGGL FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9		TLALPAN																								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones						Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
		FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG L FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B39S FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3A C FGL2204B3BA FGL2204B3E9 FGL2204B391 FGL2204B396 FGL2204B397 FGL2204B39C FGL2204B3A4 FGL2204B3A8 FGL2204B3AA FGL2204B3AB FGL2204B39P FGL2204B37Y FGL2204B380 FGL2204B38Z FGL2204B39X FGL2204B39Y FGL2204B3A1 FGL2204B3A2 FGL2204B3FB FGL2204B39F FGL2204B39H FGL2204B39J FGL2204B3E4 FGL2204B3E7 FGL2204B3FK FGL2204B3FQ FGL2204B3FF FGL2204B3FA FGL2204B3FC FGL2204B3FD FGL2204B3FG FGL2204B3FH FGL2204B3FJ FGL2204B3FN FGL2204B3E6 FGL2204B3E1 FGL2204B3E2 FGL2204B3E5 FGL2542L2FG FGL2204B3EB		TLALPAN												

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones						Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FGL2204B39J FGL2204B3E4 FGL2204B3E7 FGL2204B3FK FGL2204B3FQ FGL2204B3FF FGL2204B3FA FGL2204B3FC FGL2204B3FD FGL2204B3FG FGL2204B3FH FGL2204B3FJ FGL2204B3FN FGL2204B3E6 FGL2204B3E1 FGL2204B3E2 FGL2204B3E5 FGL2143B1DE FGL2204B3EB FGL2204B3ED FGL2204B3EF FGL2204B37S FGL2204B3E8 FGL2204B3EE FGL2204B3EG FGL2204B3FR FGL2204B39E FGL2204B3A9 FGL2204B3E3 FGL2210B1ZL FGL2210B1ZR FGL2210B1ZS FGL2210B1ZU FGL2210B1ZV FGL2210B1ZW						FGL2204B3ED FGL2204B3EF FGL2204B37S FGL2204B3E8 FGL2204B3EE FGL2204B3EG FGL2204B3FR FGL2204B39E FGL2204B3A9 FGL2204B3E3 FGL2210B1ZL FGL2210B1ZR FGL2210B1ZS FGL2210B1ZU FGL2210B1ZV FGL2210B1ZW						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1

Listado de Equipos

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
ACCESS POINT	AIR-AP1852I-A-K9	KWC22020643	8x5xNB D	QUANTUM	256					
		KWC22020B37		TLALPAN						
		KWC213705PK KWC213706U7 FJC26381CA6 KWC2137071C KWC213707EE FJC26381D9S KWC213707IQ KWC213707J4 KWC213707NN KWC213707NQ KWC213707NR KWC213707NS KWC213707PO KWC213707PP KWC213707PQ KWC213707PU KWC213707PW KWC213707PZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundame nto legal	
			KWC213707Q3 KWC213707QB KWC213707QC KWC213707QF KWC213707QG KWC213707QI KWC213707QJ KWC213707QK KWC213707QL KWC213707QN KWC213707QO KWC213707QP KWC213707QQ KWC213707QR KWC213707QT KWC213707QU KWC213707QW FJC26392A3M KWC213707RK								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC213707R L FJC26392A7E KWC213707R N KWC213707S C KWC213707S D KWC213707S E KWC213707S F KWC213707S G KWC213707S H KWC213707S J KWC213707S K KWC213707S L FJC26381BBS KWC213700U 0 KWC213700U 2 KWC213700XJ KWC213700X U KWC213700Y 1 KWC213700Y 6 KWC213700Y 9								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC213700Y C KWC213706A O KWC213707J O KWC213707K S KWC213707N M KWC213707V B KWC213707W S KWC213707W T KWC214803G W KWC214803H O KWC214803L O KWC214803M H KWC214803Q U KWC214803R A KWC214501V 1 KWC214803M O KWC214803H U KWC214803IO FJC26381BBK KWC214803J7 KWC214803JZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			KWC214803M W FJC26392F9C KWC214803Q Z KWC214803H 8 KWC214501W M KWC214803E X KWC214803H 4 KWC214803N V KWC214803P Z KWC214803IK KWC214501W 9 KWC2148036 1 KWC214803I1 KWC214803N W KWC214501W E KWC214501W P KWC2148036 2 KWC214803G 7 KWC214803H X KWC214803N X							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			KWC214803A E KWC214803E E KWC214803E V KWC214803G 8 KWC214803H A FJC26392ATQ KWC214803Q P KWC214803FJ KWC214803I6 KWC214803M X KWC214803Q V KWC214803R G KWC214501W O KWC214803H K KWC214803J B KWC214803M P KWC214803P 7 KWC214803R 4 KWC214803H 1 KWC214803H 2							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			KWC214803R E KWC214803IS KWC214803N F KWC214803P 3 KWC214501V S KWC214501W D KWC2148036 9 KWC214803E D KWC214803E R KWC214803N 7 KWC214501X 1 KWC214803E B KWC214803H M KWC214803O D KWC214803P L KWC214803Q H KWC214501W V KWC214803H Z KWC214803M C							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		KWC214803N O KWC214803N Q KWC214803Q B KWC214803H S KWC2148035 4 KWC2148035 P KWC214803F E KWC214803I2 KWC214803Q 2 KWC220205Y H KWC2202066J KWC220205V F KWC22020B3 V KWC220205V 7 KWC220205T L KWC220205V H KWC220205U B KWC220205V L KWC22020BB W KWC2202067 0								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal	
		KWC22020686									
		KWC22020689									
		KWC22020621									
		KWC2202067S									
		KWC22020687									
		KWC2038018K									
		KWC2038015V									
		KWC2038017E									
		KWC2038013S									
		KWC2044034K									
		KWC2044035Q									
		KWC2038018R									
		KWC2038018Q									
		KWC2038018O									
		KWC203801A6									
		KWC2038017G									
		KWC2038017K									
		KWC2044034O									
		KWC203800YG									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC203800YJ KWC2038013 K KWC203800Y H KWC203800Z Q KWC203801A C KWC203800Z B KWC203800R 7 KWC203800Y B KWC203800Y F KWC203800Y O KWC2038018 T KWC2038014 V KWC2044035 K KWC2038018 S KWC2038018 H KWC2038019 D KWC2044036 P KWC2038015 G KWC2038018 U KWC2137019J								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			KWC2038018 V KWC2044035 R KWC2038018 X KWC2038019 2 KWC2038019 P KWC2038017 F KWC2044036I KWC214521V S KWC2044034 R KWC2044033 H KWC2044034 U KWC2044037 7 KWC2044037 D KWC2044039 0 KWC2044036 N KWC2044037I KWC2044036 5 FJC26392B80 KWC204402Y O KWC2044035 9							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC2038011 5 KWC204402Y N KWC2044037 H KWC2044035 O KWC2044035 A KWC2044036 Z KWC2044034 N KWC214803P Q KWC2044036 2 KWC2044033 N KWC2044037 O KWC2044030 X KWC2044035 N KWC2044035 P KWC2044034 T KWC2044036 6 KWC2044034 3 KWC2044036 M KWC2044036 4								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		KWC2044034 Q KWC204402W O KWC2044035 Z KWC2038013 Z KWC204402X F KWC2044035 B KWC2044036J KWC2044035 8 KWC2044036 R KWC2044030 D KWC204402W G KWC2044037 M KWC2044035 M KWC2044035J KWC2044034 S KWC2044037 G KWC2044037J FJC26381E3J KWC2044033 C									
RUTEADOR DE BORDE	ASR1001-X	FXS2020Q3PF FXS2013Q0N W	24x7x4	QUANTUM	2						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
SWITCH MODULAR	C9300-48P-E	FJB2345A045 FJB2345A08V FJC2345E0GY FJC2345E0GZ FJC2345E0H4 FJC2345S0LK FJC273513KM FJC2345T0J3 FJC2345T0J9 FJC2345T0JU FJC2345U0DN FJC2345U0PN	8x5xNB D	TLALPAN	12						
VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM55-K9	FCZ2218F03V FCZ2218F03T FCZ2218F03U FCZ2244F013 FCZ2204F06Q FCZ2204F06R	8x5xNB D	TLALPAN	6						
SWITCH DATA CENTER	N2K-C2348UPQ	FOC2139R1MA FOC2139R1TV FOC2141R00M FOC2141R29G FOC2142R0VG FOC2141R2BD FOC2141R25R FOC2141R253	24x7x4	TLALPAN	8						
NEXUS	N3K-C3548-X-SPL3	FOC2543R44E	24x7x4	TLALPAN	2						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FOC2543R45 K									
SWITCH DATA CENTER	N9K-C93180Y C-EX	FDO213812JZ FDO213812E H FDO21410903 FDO2141098E FDO21491T5J FDO2347M21 H	24x7x4	TLALPAN	6						
SWITCH	WS-C2960X-24TS-L	FCW1917A65 9	8x5xNB D	CECYRD	1						
SWITCH	WS-C2960X-48TS-L	FOC1832S1V D FOC1832S1JJ FOC1832S1P Z FOC1832S1H 0 FOC1832S1S U FOC1832S1Q F FOC1832S1K D FOC1832S1QJ FOC1832S1JK FOC1832S1TT FOC1832S1Q L FOC1832S1Q K	8x5xNB D	CECYRD QUANTUM INSURGENT ES	12						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																																																							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																																								
Concepto 2. Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.						Debe decir:						Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE , S.A. DE C.V – Técnica. pdf Página: 55 de 626																																									
<table><thead><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>FIREWALL</td><td>FPR41 10-ASA-K9</td><td>JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>4</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>CS-ROOM 55-K9</td><td>FLM2532X 01A</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>Spark Room 55</td><td>FTT223100 EH</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3 E-R</td><td>FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	FIREWALL	FPR41 10-ASA-K9	JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B	24x7x4	TLALPAN					4	VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1	VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2	<table><thead><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>CS-ROOM 55-K9</td><td>FLM2532X 01A</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>Spark Room 55</td><td>FTT223100 EH</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3 E-R</td><td>FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1	VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																																		
FIREWALL	FPR41 10-ASA-K9	JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B	24x7x4	TLALPAN	4																																																		
VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																		
VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																		
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2																																																		
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																																		
VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																		
VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																		
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2																																																		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información												
Concepto 3. Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028. La vigencia de la cobertura iniciara a partir del 1 enero 2027, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico. <table> <tr> <th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Ubicación</th><th>Cantidad</th></tr> <tr> <td>ACCE SS POINT</td><td>C9115A XI-A</td><td>FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B</td><td>8x5xNB D</td><td>TLALPAN</td><td>730</td></tr> </table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad	ACCE SS POINT	C9115A XI-A	FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B	8x5xNB D	TLALPAN	730			Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE , S.A. DE C.V – Técnica. pdf Página: 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89,
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad												
ACCE SS POINT	C9115A XI-A	FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B	8x5xNB D	TLALPAN	730												

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC273211 NY FJC273211P C FJC273211P D FJC273211 RN FJC273211S 1 FJC273211Z T FJC2732120 5 FJC2732122 L FJC2732122 J FJC2732122 Z FJC273211 MP FJC273211 NZ FJC273211P 1 FJC273211P 0 FJC273211P B FJC273211V F FJC273211V 0							91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117 de 626	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211V 1 FJC273211V T FJC273211V Z FJC273211K 0 FJC273211K K FJC273211K R FJC273211 MY FJC273211 N8 FJC273211Y B FJC273211Y 9 FJC273211Z M FJC273211Z K FJC273211Z V FJC273211T J FJC273211 UB FJC273211 UM FJC273211 UK								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211Y S FJC2732120 3 FJC2732120 J FJC2732121 2 FJC2732121 5 FJC2732122 2 FJC273211S A FJC273211T 9 FJC273211T 6 FJC273211 WQ FJC273211 WR FJC273211T U FJC273211T W FJC273211 UJ FJC273211 UL FJC273211 UY FJC2732120 7								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC2732122 A FJC2732122 Y FJC2732123 T FJC2732124 5 FJC273211Z 4 FJC273211Y 1 FJC2732120 G FJC2732122 S FJC2732121 M FJC2732120 N FJC2732120 Z FJC2732121 0 FJC2732121 9 FJC2732123 Y FJC273211 ME FJC273211X Z FJC273211Y F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211Y J FJC273211Z 7 FJC273211 HY FJC273211J 8 FJC273211 NH FJC273211P R FJC273211S 3 FJC273211 G9 FJC273211K 8 FJC273211P H FJC273211P F FJC273211 Q4 FJC273211 R8 FJC273211S 5 FJC273211S 6 FJC2732123 2 FJC2732123 K								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 HQ FJC273211Z D FJC2732122 R FJC2732122 T FJC2732122 7 FJC2732123 4 FJC2732123 3 FJC2732123 H FJC2732123 J FJC2732123 L FJC273211K 7 FJC273211L 4 FJC273211 Q1 FJC273211 QC FJC273211 R0 FJC273211 M4 FJC273211 MS								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 MR FJC273211 MW FJC273211 MX FJC273211Y A FJC273211Y 8 FJC273211Y G FJC273211Y H FJC273211Y U FJC273211 WJ FJC2732120 0 FJC2732120 H FJC2732121 3 FJC2732121 1 FJC273211 MZ FJC273211 RE FJC273211 RF FJC273211 RR								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211S 2 FJC273211 GV FJC273211 HV FJC27221C KY FJC273211J Y FJC273211J W FJC273211 WG FJC273211 RA FJC273211S Z FJC273211 U8 FJC273211 U9 FJC2732123 1 FJC273211X K FJC2732120 2 FJC2732120 E FJC2732121 L FJC2732122 0								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 NB FJC273211 NA FJC273211 N9 FJC273211 NQ FJC273211 NM FJC273211V 2 FJC2732120 P FJC2732120 K FJC2732123 W FJC2732123 Z FJC273211Z 6 FJC273211Z 8 FJC273211Z N FJC273211Z L FJC273211Z W FJC273211 GU FJC273211 HX								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211L 2 FJC273211P K FJC273211P Z FJC2732120 X FJC2732121 8 FJC2732121 B FJC2732123 9 FJC2732124 6 FJC273211 MH FJC273211 MD FJC273211 NU FJC273211P T FJC273211P Y FJC273211 QK FJC273211 Q3 FJC273211 Q0 FJC273211 R1								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 QU FJC2732121 Z FJC2732121 X FJC2732122 X FJC2732123 R FJC2732123 S FJC273211 HS FJC273211 HZ FJC273211L 5 FJC273211L 9 FJC273211L E FJC273211 HL FJC273211J B FJC273211J Z FJC273211J X FJC273211 QW FJC273211 G8								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211V X FJC2732120 1 FJC2732121 Q FJC2732121 P FJC273211 QH FJC273211 WH FJC273211X 0 FJC273211X 9 FJC273211X J FJC273211 QV FJC273211 QT FJC273211X Y FJC273211Y T FJC273211Z 9 FJC273211L U FJC273211X B FJC273211X F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211X M FJC2732123 O FJC273211 HB FJC273211 WC FJC273211 WA FJC273211X H FJC2732122 8 FJC273211 U4 FJC273211 UX FJC2732122 9 FJC2732122 N FJC2732122 K FJC273211 HT FJC273211 GW FJC273211J R FJC273211 HN FJC273211 WE								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211J9								
		FJC273211WP								
		FJC273211WY								
		FJC273211WZ								
		FJC273211XA								
		FJC273211NF								
		FJC273211PU								
		FJC273211Q5								
		FJC2732123Q								
		FJC27321247								
		FJC273211PQ								
		FJC273211QF								
		FJC273211QY								
		FJC273211RQ								
		FJC273211S0								
		FJC273211M6								
		FJC273211MG								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 NV								
		FJC273211 WS								
		FJC273211X 1								
		FJC273211 M0								
		FJC273211P J								
		FJC273211 RH								
		FJC273211 RG								
		FJC273211 RS								
		FJC273211K V								
		FJC273211L Q								
		FJC273211 M5								
		FJC273211P E								
		FJC273211 QD								
		FJC273211 HP								
		FJC273211T 1								
		FJC273211T L								
		FJC273211T K								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C KZ FJC273211 UA FJC273211 H9 FJC273211L 7 FJC273211L 6 FJC273211L K FJC273211 NL FJC273211 HA FJC273211 HM FJC273211J S FJC273211L H FJC273211L F FJC273211 QZ FJC273211J P FJC273211K J FJC273211Z U FJC273211Y Q								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211X W FJC273211 GT FJC273211 GJ FJC273211 GA FJC273211F V FJC273211F R FJC273211F H FJC273211T 2 FJC273211K 9 FJC273211K A FJC273211T V FJC273211 M2 FJC273211 M1 FJC273211K T FJC273211K U FJC273211 GH FJC273211 WD								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 WF FJC273211 UW FJC273211S N FJC273211T H FJC273211J C FJC273211 GK FJC273211F Q FJC273211 HD FJC273211 MQ FJC273211 M7 FJC273211L R FJC2732120 L FJC2732120 8 FJC2732120 4 FJC273211K N FJC273211L 1 FJC273211L 3								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundame nto legal
		FJC273211Y W FJC273211 HR FJC273211 GL FJC273211 G6 FJC273211 G7 FJC273211F Y FJC273211F Z FJC273211L Z FJC273211F G FJC273211 NP FJC273211 RD FJC273211 RB FJC2732120 Y FJC273211X X FJC273211T 7 FJC273211T 8 FJC27221B MS								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221B MU FJC27221B MY FJC27221B MZ FJC27221B NJ FJC27221B NM FJC27221B NP FJC27221B NQ FJC27221B NR FJC27221B NU FJC27221B P5 FJC27221B P6 FJC27221B P7 FJC27221B TW FJC27221B TX FJC27221B TY FJC27221B UB FJC27221B UD								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221B UF FJC27221B UP FJC27221B UZ FJC27221B V0 FJC27221B V1 FJC27221B V2 FJC27221B VD FJC27221B VE FJC27221B VF FJC27221B VG FJC27221B W1 FJC27221B W2 FJC27221B W4 FJC27221B WK FJC27221B WQ FJC27221B WS FJC28391TJ E								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221B X2 FJC27221B X3 FJC27221B X4 FJC27221B XF FJC27221B XJ FJC27221B XK FJC27221B Y0 FJC27221B Y1 FJC27221B Y3 FJC27221B Y4 FJC27221B YF FJC27221B YH FJC27221B YJ FJC27221B YS FJC27221B YT FJC27221B YU FJC27221B YV								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221B Z1 FJC27221B Z3 FJC27221B Z4 FJC27221B Z5 FJC27221B ZC FJC27221B ZD FJC27221B ZE FJC27221B ZQ FJC27221B ZS FJC27221B ZT FJC27221B ZW FJC27221B ZZ FJC27221C 09 FJC27221C 0A FJC27221C 0F FJC27221C 0H FJC27221C 0J								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 11								
		FJC27221C 13								
		FJC27221C 1G								
		FJC27221C 1H								
		FJC27221C 1K								
		FJC27221C 24								
		FJC27221C 25								
		FJC27221C 26								
		FJC27221C 27								
		FJC27221C 2F								
		FJC27221C 2G								
		FJC27221C 2H								
		FJC27221C 2J								
		FJC27221C 2P								
		FJC27221C 2Q								
		FJC27221C 2R								
		FJC27221C 3A								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 3B								
		FJC27221C 3C								
		FJC27221C 3Y								
		FJC27221C 3Z								
		FJC27221C 41								
		FJC27221C 42								
		FJC27221C 4B								
		FJC27221C 4C								
		FJC27221C 4D								
		FJC27221C 4E								
		FJC27221C 4Q								
		FJC27221C 4R								
		FJC27221C 4S								
		FJC27221C 4T								
		FJC27221C 58								
		FJC27221C 59								
		FJC27221C 5A								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 5R FJC27221C 5S FJC27221C 5T FJC27221C 5U FJC27221C 66 FJC27221C 67 FJC27221C 68 FJC27221C 69 FJC27221C 6N FJC27221C 6P FJC27221C 79 FJC27221C 7N FJC27221C 7R FJC27221C 80 FJC27221C 85 FJC27221C 8E FJC27221C 8F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC27221C 8H								
			FJC27221C 8J								
			FJC27221C 8V								
			FJC27221C 8W								
			FJC27221C 8Y								
			FJC27221C 8Z								
			FJC27221C 99								
			FJC27221C 9A								
			FJC27221C 9B								
			FJC27221C 9C								
			FJC27221C 9L								
			FJC27221C 9Z								
			FJC27221C A1								
			FJC27221C AR								
			FJC27221C B1								
			FJC27221C B2								
			FJC27221C BF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27221C BG							
			FJC27221C BH							
			FJC27221C BP							
			FJC27221C BQ							
			FJC27221C BR							
			FJC27221C C5							
			FJC27221C C6							
			FJC27221C C7							
			FJC27221C C8							
			FJC27221C CD							
			FJC27221C CF							
			FJC27221C CG							
			FJC27221C CH							
			FJC27221C CN							
			FJC27221C CP							
			FJC27221C CQ							
			FJC27221C CV							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C CX FJC27221C CY FJC27221C D2 FJC27221C D3 FJC27221C D4 FJC27221C D5 FJC27221C DJ FJC27221C DP FJC27221C DQ FJC27221C DR FJC27221C E9 FJC27221C EA FJC27221C EB FJC27221C EN FJC27221C EZ FJC27221C F3 FJC27221C F4								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27221C FH FJC27221C FJ FJC27221C FK FJC27221C FY FJC27221C G0 FJC27221C G2 FJC27221C GK FJC27221C GM FJC27221C H0 FJC27221C H1 FJC27221C H3 FJC27221C HE FJC27221C HF FJC27221C HG FJC27221C HH FJC27221C HX FJC27221C HZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221CJ 1 FJC27221CJ E FJC27221CJ G FJC27221CJ H FJC27221CJ J FJC27221C K3 FJC27221C K5 FJC27221C KA FJC27221C KH FJC27221C KK FJC27221C L0 FJC27221C L1 FJC27221C LV FJC27221C LW FJC27221C LY FJC27221C MA FJC27221C MB								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C MC								
		FJC27221C MD								
		FJC27221C MF								
		FJC27221C MG								
		FJC27221C MH								
		FJC27221C MJ								
		FJC27221C N1								
		FJC27221C N3								
		FJC27221C N4								
		FJC27221C NE								
		FJC27221C NG								
		FJC27221C NH								
		FJC27221C NT								
		FJC27221C NU								
		FJC27221C P8								
		FJC27221C PA								
		FJC27221C PB								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cum ple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C PM FJC27221C PN FJC27221G 6Z FJC27221C PQ FJC27221C R3 FJC27221C R4 FJC27221C R6 FJC27221C R7 FJC27221C RE FJC27221C RG FJC27221C RK FJC27221C RT FJC27221C RU FJC27221C S6 FJC27221C S7 FJC27221C S8 FJC27221C SC								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C SE FJC282019T H FJC27221C T7 FJC27221C TL FJC27221C TZ FJC27221C U3 FJC27221C UB FJC27221C UC FJC27221C UK FJC27221C UN FJC27221C UQ FJC27221C V1 FJC27221G LU FJC27221C V2 FJC27221C VE FJC27221C VL FJC27221C VM								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C VN								
		FJC27221C VP								
		FJC27221C VT								
		FJC27221C VU								
		FJC27221C VV								
		FJC27221C VW								
		FJC27221C W2								
		FJC27221C W3								
		FJC27221C WB								
		FJC27221C WC								
		FJC27221C WD								
		FJC27221C WJ								
		FJC27221C WL								
		FJC27221C WU								
		FJC27221C WV								
		FJC27221C X2								
		FJC27221C X3								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C X4								
		FJC27221C XE								
		FJC27221C XF								
		FJC27221C XJ								
		FJC27221C XV								
		FJC27221C XW								
		FJC27221C Y2								
		FJC27221C YA								
		FJC27221C YC								
		FJC27221C YL								
		FJC27221C ZB								
		FJC27221C ZC								
		FJC27221C ZD								
		FJC27221C ZG								
		FJC27221C ZJ								
		FJC27221C ZX								
		FJC27221C ZZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal	
			FJC27221D00								
			FJC27221D01								
			FJC27221D0M								
			FJC27221D0R								
			FJC27221D10								
			FJC27221D11								
			FJC27221D12								
			FJC27221D14								
			FJC27221D1L								
			FJC27221D20								
			FJC27221D21								
			FJC27221D22								
			FJC27221D2P								
			FJC27221D3A								
			FJC27221BWN								
			FJC27221CGD								
			FJC27221CNF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C NV FJC27221C NX FJC27221C PP FJC27221C RF FJC27221B YG FJC27221C 14 FJC27221C 7B FJC27221C 7C FJC27221C 7Q FJC27221B W0 FJC27221B ZR FJC27221B ZY FJC27221C 07 FJC27221C 12 FJC27221C 1F FJC27221C 9P FJC27221C 9M								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C A0 FJC27221C AM FJC27221C AZ FJC27221C B0 FJC27221B NG FJC27221C 9Q FJC27221C AP FJC27221C AL FJC27221C CM FJC27221C CW FJC27221C BE FJC27221C BT FJC27221C Y9 FJC27221D 0Q FJC27221D 0P FJC27221D 1Z FJC27221C KG								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C KL FJC27221C TV FJC27221C TX FJC27221C WE FJC27221C X5 FJC27221C SG FJC27221C UD FJC27221C UE FJC27221C V3 FJC27221C WN FJC27221C ZH FJC27221B NW FJC27221B NX FJC27221B XD FJC27221B ZF FJC27221C 39 FJC27221C A2								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C FW FJC27221C GR FJC27221C H6 FJC27221C HY FJC27221C W4 FJC27221C WK FJC27221B P4 FJC27221B TV FJC27221B ZX FJC27221C 08 FJC27221C 0M FJC27221C 2S FJC27221C 5B FJC27221C 6R FJC27221C 7A FJC27221C 7M FJC27221C 7W							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 7Y FJC27221C F1 FJC27221C RV FJC27221C RW FJC27221C S5 FJC27221C T3 FJC27221C T8 FJC27221C FL FJC27221C LX FJC27221C P7 FJC27221C UP FJC27221C W1 FJC27221C XG FJC27221C Z3 FJC27221C ZK FJC27221D 1J FJC27221D 1M								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221D 2Q FJC27221C Y1 FJC27221B NV FJC27221C 6M FJC27221B NH FJC27221B NF								
ACCE SS POINT	CW9166 I-ROW	FJC27181D HM FJC27181D HP FJC27181DJ G FJC27181DJ J FJC27181D KE FJC27181D KV FJC27181D KY FJC27181D L0 FJC27181D L6 FJC27181D LF FJC27181D LK	8x5xNB D	TLALPAN	177					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D 25								
		FJC27181D 5K								
		FJC27181D 6N								
		FJC27181D 79								
		FJC27181D 7G								
		FJC27181D 7H								
		FJC27181D 7J								
		FJC27181D 7K								
		FJC27181D 7N								
		FJC27181D 7P								
		FJC27181D 7Q								
		FJC27181D 8K								
		FJC27181D 8L								
		FJC27181D 8M								
		FJC27181D 8P								
		FJC27181D 8V								
		FJC27181D 9H								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D AE FJC27181D AS FJC27181D AU FJC27181D BA FJC27181D BC FJC27181D BW FJC27181D CH FJC27181D CJ FJC27181D D5 FJC27181D D7 FJC27181D EG FJC27181D EU FJC27181D EV FJC27181D FA FJC27181D FB FJC27181D FQ FJC27181D FS								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27181D FY FJC27181D FZ FJC27181D G0 FJC27181D G1 FJC27181D G8 FJC27181D GA FJC27181D GB FJC27181D H3 FJC27181D HC FJC27181D 23 FJC27181D 44 FJC27181D 7Y FJC27181D 9P FJC27181D AT FJC27181D BV FJC27181C ZX FJC27181D 0N							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D08								
		FJC27181D06								
		FJC27181D4G								
		FJC27181D4L								
		FJC27181D1K								
		FJC27181D1T								
		FJC27181D43								
		FJC27181D45								
		FJC27181D4H								
		FJC27181D4J								
		FJC27181DG6								
		FJC27181DKG								
		FJC27181DJQ								
		FJC27181DLG								
		FJC27181DLD								
		FJC27181DLN								
		FJC27181DJF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27181D KA FJC27181D H1 FJC27181D 2W FJC27181D 2U FJC27181D 3D FJC27181D 3F FJC27181D 5M FJC27181C ZW FJC27181D HN FJC27181D D6 FJC27181DJ P FJC27181D LH FJC27181D KZ FJC27181D EE FJC27181DJ S FJC27181D KX FJC27181D KW								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D M8 FJC27181D M7 FJC27181D EF FJC27181D 6K FJC27181D 6V FJC27181D 6W FJC27181D 6Y FJC27181D 7Z FJC27181D 21								
		FJC27181C ZE FJC27181D 0Z FJC27181D 31 FJC27181D 4M FJC27181D 5Y FJC27181D 61 FJC27181D 6C FJC27181D 6P		CECYRD						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1

Listado de Equipos

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D 8S FJC27181D BD FJC27181D BX FJC27181D CK								
		FJC27181C ZM FJC27181C ZL FJC27181C ZV FJC27181D 05 FJC27181D 0D FJC27181D 0C		CNI						
		FJC27181D HR FJC27181D KD FJC27181D KF FJC27181D KU FJC27181C ZU FJC27181D 0L FJC27181D 0P		INSURGENT ES						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D 18								
		FJC27181D 26								
		FJC27181D 27								
		FJC27181D 28								
		FJC27181D 2K								
		FJC27181D 6A								
		FJC27181D 6B								
		FJC27181D 6D								
		FJC27181D 6J								
		FJC27181D 6Q								
		FJC27181D 7R								
		FJC27181D 8D								
		FJC27181D 8E								
		FJC27181D 8T								
		FJC27181D 8U								
		FJC27181D AA								
		FJC27181D AG								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27181D AV FJC27181D B5 FJC27181D B7 FJC27181D B8 FJC27181D BB FJC27181D DD FJC27181D FR FJC27181D FT FJC27181D H2								
		FJC27181D HD FJC27181DJ C FJC27181D KB FJC27181D KS FJC27181D L7 FJC27181D 0Y FJC27181D 19 FJC27181D 1C		QUANTUM						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
		FJC27181D73									
		FJC27181D74									
		FJC27181D77									
		FJC27181D88									
		FJC27181D8A									
		FJC27181D9J									
		FJC27181DAD									
		FJC27181DEQ									
		FJC27181DET									
		FJC27181DF8									
		FJC27181DF9									
		FJC27181DG9									
		FJC27181DH4									
Concepto 4. Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil							Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones			Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.						C.V – Técnica. pdf Página: 117, 119, 121, 123, 125 de 626	
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad		
SWITCH DE ACCESO LAN	C9300-48U-E	FCW2419D 18F	8x5xN BD	TLALPAN	45		
		FCW2419G 1CQ					
		FCW2419D 184					
		FCW2419D 18G					
		FOC2419U 15V					
		FOC2419U 163					
		FCW2419C 177					
		FOC2419X 196					
		FCW2419D 12E					
		FCW2419D 18K					
		FCW2419G 1CN					
		FCW2419D 12U					
		FCW2419D 17K					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FCW2419G 1CL FCW2419C 1DT FOC2419X 19M FOC2419X 19H FCW2419G 1CB FOC2419W 1BK FOC2419U 198 FCW2419G 1CM FOC2419X 19Q FCW2419D 131 FCW2419D 18H FCW2419G 1BF FOC2419X 19S FOC2428L6 TE FOC2428L6 JA FOC2428L5 9H FOC2419W 155								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FOC2419W 1BW FOC2428L0 XT FCW2419G 1CP FOC2419W 1B8 FOC2428L6 39 FOC2419X 19G FOC2419W 1AM FOC2428L5 WN FCW2428B H6F FOC2428L6 3J FOC2428L6 J5 FOC2428L6 1W FOC2428L6 3F FOC2428L5 UJ FCW2419C 174									
CONTROLADO RA INALÁMBRICA	C9800- 40-K9	TTM254602 U7 TTM254603 1T	24x7x 4	TLALP AN	2						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
TELÉFONO IP	CP-8845-K9	PUC22048 X8F PUC22038 RFZ PUC22048 QSF PUC22048 X5D PUC22038 RGA PUC22048 X58 FCH2328E1 52 PUC22038 RGJ PUC22048 QMH PUC22038 RGG PUC22048 X41 PUC22048 QPC PUC22038 RGI PUC22048 X4M PUC22048 X7B PUC22038 ROO PUC22048 QG8	8x5xN BD	TLALP AN	50						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			PUC22038 RM5 PUC22048 QHB PUC22048 X4D FCH2210D XRA FCH2210D XN2 FCH2210D XNK FCH2210D XRJ FCH2210D XRN FCH2210D XSH PUC22168 QZS PUC22168 QZY PUC22168 R05 PUC22168 R0R PUC22168 R3H PUC22168 R4D PUC22168 R4H PUC22168 R52								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			PUC22168 R17 PUC22168 R1A PUC22168 R1F PUC22168 R2B PUC22168 R2N PUC22168 R2V PUC22168 R3Q PUC22168 R5U PUC22168 QZJ PUC22168 QZM PUC22168 QZO PUC22168 QZX PUC22168 R03 PUC22168 R00 PUC22168 R30 PUC22168 S5T							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
VIDEOCONFER ENCIA	CS- KITPL US-K9	FGL220460 7T FGL220460 7U FGL220460 7H FGL220460 7G FGL220460 7K FGL220460 80 FGL220460 7J FGL220460 7L FGL220460 7M FGL220460 7N FGL220460 7Q FGL220460 7R FGL220460 7P FGL220460 7S FGL220460 7Y FGL220460 7Z FGL220460 7V	8x5xN BD	TLALP AN	22						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FGL220460 7W FGL221460 9A FGL221460 9C FGL221460 9B FGL221460 9D									
FIREWALL	FPR41 12- ASA- K9	JMX2542X2 LT JMX2542X2 EP JMX2542X2 F2 JMX2542X2 EY	24x7x 4	TLALP AN	4						
VG	VG310	FJC2148D0 E3 FJC2148D0 E4 FJC2148D0 E5 FJC2148D0 J0	8x5xN BD	TLALP AN	4						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 2											
Componentes de los equipos modulares (No. De Serie), contenidos en el Apéndice 1. Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal						
<table><tr><th>No. De Serie</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3E-R</td><td>2</td></tr></table>	No. De Serie	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3E-R	2		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 127, 129, 131 y 133 de 626	
No. De Serie	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD									
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3E-R	2									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FXS2424Q45C Relacionado en el APÉNDICE 1 Listado de equipos, Concepto 2	NAME: "Chassis", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis " PID: N77-C7706 , VID: V04 , SN: FXS2424Q45C NAME: "Slot 1", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LCS NAME: "Slot 2", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LCP NAME: "Slot 3", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RGL NAME: "Slot 4", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24300YMQ NAME: "Slot 5", DESCR: "10/40 Gbps Ethernet Module" PID: N77-M324FQ-25L , VID: V02 , SN: JAE24440T61 NAME: "Slot 7", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FE	1					
--	---	----------	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 8", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FS NAME: "Slot 9", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GE NAME: "Slot 10", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GN NAME: "Slot 11", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EU NAME: "Slot 12", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306F3 NAME: "Slot 33", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439707D NAME: "Slot 34", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439707F NAME: "Slot 35", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397071						
--	---	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 36", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397064 NAME: "Slot 37", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01I NAME: "Slot 38", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01A NAME: "Slot 39", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V024						
--	--	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FXS2424Q46D Relacionado en el APÉNDICE 1 Listado de equipos, Concepto 2	NAME: "Chassis", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis" PID: N77-C7706 , VID: V04 , SN: FXS2424Q46D NAME: "Slot 1", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LDX NAME: "Slot 2", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24370GGM NAME: "Slot 3", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RJA NAME: "Slot 4", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RJ8 NAME: "Slot 5", DESCR: "10/40 Gbps Ethernet Module" PID: N77-M324FQ-25L , VID: V02 , SN: JAE24411UG4 NAME: "Slot 7", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EC	1					
--	--	----------	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 8", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306ET NAME: "Slot 9", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EN NAME: "Slot 10", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GH NAME: "Slot 11", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FK NAME: "Slot 12", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FJ NAME: "Slot 33", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439709J NAME: "Slot 34", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397069 NAME: "Slot 35", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2436700T						
--	---	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 36", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397073 NAME: "Slot 37", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01F NAME: "Slot 38", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01K NAME: "Slot 39", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V02I						
--	--	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 3 Domicilios de los Sitios Involucrados					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información
SITIO	DOMICILIO				
TLALPAN	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO				
QUANTUM	PERIFÉRICO SUR NO. 239 COL. LOS ALPES DELEG. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01010 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO		Sí Cumple	N/A	Documento: TIC DEFENSE, S.A. DE C.V – Técnica.pdf Página: 135 de 626
INSURGENTES	INSURGENTES SUR No.1561 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES C.P. 03900 DELEG. BENITO JUÁREZ MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO				

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 3 Domicilios de los Sitios Involucrados						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
CECyRD	CARRETERA A SAN JUAN TICUAUTLA KM 5.4 S/N COL. SIN NOMBRE C.P. 42160 SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.					
	CALLE CHARCO AZÚL No. 40 COL. MIXCOAC CP 03910 ALCALDÍA B. JUÁREZ, CDMX					

Conclusión:

Derivado de la evaluación técnica realizada, el licitante **TIC DEFENSE, S.A de C.V.** cumple con todas las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, por lo cual se concluye que cumple técnicamente con lo solicitado.

Fecha: Ciudad de México, 28 de agosto de 2026.

Servidores públicos que realizan la evaluación

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

<i>Firma como responsable de la aprobación de la información:</i>	Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas Director de Operaciones
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	Ing. Allan Misael Iturbe Manzano Encargado de la Subdirección de comunicaciones
<i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i>	Ing. Diana Laura Perea Acosta Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Vídeo Subdirección de Comunicaciones
<i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i>	Ing. Carlos Moreno Rodríguez Jefe de Departamento de Operación de Redes Subdirección de Comunicaciones

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MORENO RODRIGUEZ CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:24 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187457
HASH:
4C91042C18736AE97AF11E803CDD76D809AD87211D1659
024A3ED0E15F9630DF

FIRMADO POR: PEREA ACOSTA DIANA LAURA
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187457
HASH:
4C91042C18736AE97AF11E803CDD76D809AD87211D1659
024A3ED0E15F9630DF

FIRMADO POR: ITURBE MANZANO ALLAN MISAEL
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:29 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187457
HASH:
4C91042C18736AE97AF11E803CDD76D809AD87211D1659
024A3ED0E15F9630DF

FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:33 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187457
HASH:
4C91042C18736AE97AF11E803CDD76D809AD87211D1659
024A3ED0E15F9630DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-012/2026

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 28 de agosto del 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal			
El Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática requiere llevar a cabo la contratación de una “ Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems ”, para el reemplazo de piezas y/o equipo en caso de falla o daño, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) y “ Suscripción al Servicio Cisco Collaboration Flex 3.0 y Cisco Webex ” para mantener actualizada la infraestructura de telefonía IP con la que cuenta, así como el servicio de videoconferencias mediante la aplicación Cisco Webex.	Debe decir:	Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 1 y 2 de 58				
	Tabla 1.- Descripción General							
	Partida					Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	1					Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,431
	2					Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1
3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

DESCRIPCIÓN GENERAL																					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																
El procedimiento contara de tres partidas conforme lo siguiente: Tabla 1.- Descripción General <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems</td><td>Suscripción</td><td>1,435</td></tr><tr><td>2</td><td>Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0</td><td>Suscripción</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Suscripciones al servicio Cisco Webex</td><td>Suscripción</td><td>1</td></tr></table>	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,435	2	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1	3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																		
1	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems	Suscripción	1,435																		
2	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Suscripción	1																		
3	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Suscripción	1																		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA																									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																				
El Instituto Nacional Electoral requiere de la contratación de una Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems, con periodos de cobertura diferenciados por concepto, iniciando a partir de la fecha de notificación de fallo y concluyendo en las fechas límite establecidas para cada concepto; para su infraestructura de comunicaciones, la cual deberá cubrir cualquier tipo de falla lógica y física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, de acuerdo con los siguientes periodos: Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. <table><tr><th>TABLAS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO</th><th>FECHA DE ACTIVACIÓN</th><th>VIGENCIA REQUERIDA</th></tr><tr><td>CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.</td><td>1º DE ENERO DE 2027</td><td>5 A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.</td></tr><tr><td>CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS</td><td>PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.</td><td>A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td><td>5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.</td></tr></table>	TABLAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	FECHA DE ACTIVACIÓN	VIGENCIA REQUERIDA	CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.	CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	1º DE ENERO DE 2027	5 A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.	CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 2 de 58	
TABLAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	FECHA DE ACTIVACIÓN	VIGENCIA REQUERIDA																						
CONCEPTO 1 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2026	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.																						
CONCEPTO 2 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2027	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.																						
CONCEPTO 3 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2027 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	1º DE ENERO DE 2027	5 A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2027 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.																						
CONCEPTO 4 ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS	PÓLIZA DE GARANTÍA – COBERTURA CON INICIO 2026 Y TERMINO 31 DE DICIEMBRE 2028.	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	5 A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2028.																						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA														
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal									
Las características y componentes de cada uno de los equipos modulares, que se listan en los Conceptos del 1 al 4 de la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos, se describen en el Anexo 1. Listado de Equipos de este Anexo Técnico. Los domicilios donde se encuentran los equipos para los que se contratará la Póliza de Garantía se especifican en el Anexo 3 de este Anexo Técnico.														
Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems. Tabla 3. Modelo de equipos <table><tr><th>Cantidad requerida</th><th>Modelos</th><th>Descripción y características técnicas mínimas</th></tr><tr><td rowspan="5">1</td><td>AIR-AP1815I-A-K9</td><td rowspan="5"> Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware. Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto, </td></tr><tr><td>AIR-AP1852I-A-K9</td></tr><tr><td>CW9166I-ROW</td></tr><tr><td>FPR4110-ASA-K9</td></tr><tr><td>FPR4112-ASA-K9</td></tr></table>	Cantidad requerida	Modelos	Descripción y características técnicas mínimas	1	AIR-AP1815I-A-K9	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware. Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto,	AIR-AP1852I-A-K9	CW9166I-ROW	FPR4110-ASA-K9	FPR4112-ASA-K9		Sí Cumple		Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 2 a 4 de 58
Cantidad requerida	Modelos	Descripción y características técnicas mínimas												
1	AIR-AP1815I-A-K9	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos: El Instituto Nacional Electoral requiere la contratación de una Póliza de Garantía para su infraestructura de comunicaciones, con periodos de cobertura diferenciados por concepto y con fechas de término predefinidas, a fin de atender cualquier tipo de falla física en los equipos y en cualquiera de sus componentes, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization), excluyendo expresamente software y firmware. Para los equipos contenidos en los Conceptos del 1 al 4, se requiere una Póliza de Garantía con periodos de cobertura diferenciados por concepto, cuya activación deberá realizarse conforme a la fecha señalada en la Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y periodos. La vigencia de la cobertura iniciará a partir de la activación de la póliza y concluirá en la fecha límite establecida para cada concepto,												
	AIR-AP1852I-A-K9													
	CW9166I-ROW													
	FPR4110-ASA-K9													
	FPR4112-ASA-K9													

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información
	ASR1001-X	conforme a dicha tabla y a los listados de equipos y componentes descritos en los Anexos 1 Y 2 correspondientes de este Anexo Técnico.				
	WS-C2960X-24TS-L	El tipo de soporte técnico requerido por el Instituto Nacional Electoral corresponde al esquema Cisco Support – Standard , o su equivalente vigente del fabricante, siempre que cumpla con los niveles de atención, cobertura, soporte técnico y reemplazo de hardware requeridos en el presente Anexo Técnico.				
	WS-C2960X-48TS-L	El proveedor deberá contratar con el fabricante Cisco Systems la póliza de soporte necesaria para garantizar la atención de fallas y el reemplazo de piezas, equipos o componentes aplicables mediante la gestión de RMA, conforme a las condiciones de cobertura establecidas por el fabricante para el esquema Cisco Support – Standard .				
	N2K-C2348UPQ					
	N3K-C3548-X-SPL3	El proveedor deberá entregar al Instituto Nacional Electoral la constancia, certificado, contrato de servicio o documento oficial emitido por el fabricante o canal autorizado, mediante el cual se acredite la contratación y activación de la póliza correspondiente, en la cual se consideren los tipos de soporte, así como los tiempos descritos, como se muestra a continuación en el campo “Soporte Técnico” para cada uno de los equipos contenidos en los conceptos del 1 al 4, del numeral 2.-				
	N77-C7706-B36S3E-R	Descripción General, Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y que se describen en el APÉNDICE 1 y 2 de este Anexo Técnico , según se requiera para dar atención y solución de fallas.				
	N9K-C93180YC-EX					
	C9300-48U-E					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA																			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal												
C9300-48P-E	C9115AXI-A	C9800-40-K9	CP-8845-K9	VG310	CS-KITPLUS-K9	CS-ROOM55-K9	SPARK ROOM 55												
<table><thead><tr><th>SOPORTE TECNICO</th><th>HORARIOS DE ATENCIÓN</th><th>TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>LUNES A VIERNES</td><td rowspan="2">8 HORAS</td><td rowspan="2">SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.</td></tr><tr><td>DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.</td></tr><tr><td>24x7x4</td><td>LUNES A DOMINGO 24 HORAS.</td><td>4 HORAS</td><td>4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.</td></tr></tbody></table>			SOPORTE TECNICO	HORARIOS DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO	TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO	8x5xNBD	LUNES A VIERNES	8 HORAS	SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.	DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.	24x7x4	LUNES A DOMINGO 24 HORAS.	4 HORAS	4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.				
SOPORTE TECNICO	HORARIOS DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO	TIEMPO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPO																
8x5xNBD	LUNES A VIERNES	8 HORAS	SIGUIENTE DIA HÁBIL, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.																
	DE 09:00 HRS. A 18:00 HRS.																		
24x7x4	LUNES A DOMINGO 24 HORAS.	4 HORAS	4 HORAS, UNA VEZ DIAGNOSTICADA LA FALLA.																
Para los Tiempos de Respuesta y Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo debe considerarse lo siguiente:																			
Tiempo de Respuesta: Abarca desde el reporte de la falla por parte del Instituto al proveedor hasta el diagnóstico de la misma, incluyendo el primer contacto por parte del centro de atención del proveedor, los tiempos de traslado de ingeniero a sitio en caso de requerirse estos últimos.																			
Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo: Inicia a partir del diagnóstico de la falla y concluye una vez que sea solucionada la falla o entregado el equipo de reemplazo.																			
En caso de que algún equipo presente fallas en alguno de sus componentes y este no pueda ser reparado en el tiempo de solución que corresponde, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o mejores que las del																			

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 1 - PÓLIZA DE GARANTÍA							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		equipo dañado. El tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder de los 10 días naturales. Una vez reparado, entregado y puesto en operación el equipo en cuestión, se podrá retirar el equipo de reemplazo. El proveedor deberá ofrecer garantía sobre los equipos de reemplazo en el mismo esquema que tenía el equipo reemplazado, esto durante el periodo restante contratado en la póliza original y en sustitución del equipo reemplazo. Acuerdo de la Póliza de Garantía: Dar atención a reportes por falla o daño en la infraestructura, dar soporte, reparar y/o reemplazar componentes y/o equipos dañados, mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization).					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0																																																																					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																																																																
El Instituto cuenta con los siguientes aplicativos, como se muestra a continuación: Tabla 4. Aplicativos Telefonía IP <table><tr><th>Cantidad</th><th>Aplicativo</th><th>Versión</th></tr><tr><td>1</td><td>CUCM - Publisher</td><td>14.0.1.14900-94</td></tr><tr><td>7</td><td>CUCM - Subscriber</td><td>14.0.1.14900-94</td></tr><tr><td>2</td><td>Presence</td><td>14.0.1.14900-4</td></tr><tr><td>2</td><td>Unity</td><td>14.0.1.14900-36</td></tr><tr><td>1</td><td>Expressway-E</td><td>X14.0</td></tr><tr><td>1</td><td>Expressway-C</td><td>X14.0</td></tr></table> Los dispositivos que forman parte de la infraestructura de telefonía son de los siguientes modelos Tabla 5. Modelos de Dispositivos <table><tr><th>Dispositivo</th><th colspan="3">Modelos</th></tr><tr><td rowspan="6">Teléfonos IP</td><td>Análogos</td><td>7940</td><td>7861</td></tr><tr><td></td><td>3905</td><td>7942</td></tr><tr><td></td><td>6941</td><td>7960</td></tr><tr><td></td><td>6961</td><td>7975</td></tr><tr><td></td><td>7911</td><td>7821</td></tr><tr><td></td><td>7937</td><td>7841</td></tr><tr><td rowspan="3">Equipos de videoconferencia</td><td>EX90</td><td>MX200</td><td>ROOM 55</td></tr><tr><td>SX10</td><td>MX300</td><td>Board Room Pro 55</td></tr><tr><td>SX20</td><td>SPARK KIT PLUS</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Gateways</td><td>2811</td><td>2911</td><td>3925</td></tr><tr><td>2851</td><td>2921</td><td>3945</td></tr><tr><td>2901</td><td>3845</td><td>4321</td></tr></table>	Cantidad	Aplicativo	Versión	1	CUCM - Publisher	14.0.1.14900-94	7	CUCM - Subscriber	14.0.1.14900-94	2	Presence	14.0.1.14900-4	2	Unity	14.0.1.14900-36	1	Expressway-E	X14.0	1	Expressway-C	X14.0	Dispositivo	Modelos			Teléfonos IP	Análogos	7940	7861		3905	7942		6941	7960		6961	7975		7911	7821		7937	7841	Equipos de videoconferencia	EX90	MX200	ROOM 55	SX10	MX300	Board Room Pro 55	SX20	SPARK KIT PLUS		Gateways	2811	2911	3925	2851	2921	3945	2901	3845	4321		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 4 a 6 de 58	
Cantidad	Aplicativo	Versión																																																																			
1	CUCM - Publisher	14.0.1.14900-94																																																																			
7	CUCM - Subscriber	14.0.1.14900-94																																																																			
2	Presence	14.0.1.14900-4																																																																			
2	Unity	14.0.1.14900-36																																																																			
1	Expressway-E	X14.0																																																																			
1	Expressway-C	X14.0																																																																			
Dispositivo	Modelos																																																																				
Teléfonos IP	Análogos	7940	7861																																																																		
		3905	7942																																																																		
		6941	7960																																																																		
		6961	7975																																																																		
		7911	7821																																																																		
		7937	7841																																																																		
Equipos de videoconferencia	EX90	MX200	ROOM 55																																																																		
	SX10	MX300	Board Room Pro 55																																																																		
	SX20	SPARK KIT PLUS																																																																			
Gateways	2811	2911	3925																																																																		
	2851	2921	3945																																																																		
	2901	3845	4321																																																																		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0																										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																		
<table><tr><td rowspan="3">VGs</td><td>VG224</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VG310</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VG248</td><td></td><td></td></tr></table> El Instituto requiere la contratación de las suscripciones al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0 de acuerdo con lo siguiente: <table><thead><tr><th>Cantidad requerida</th><th>Descripción</th><th>Características técnicas mínimas</th><th>Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0</td><td> Se requiere la suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0, de acuerdo con lo siguiente: - Suscripción para dispositivos de telefonía y Telepresence para equipos de videoconferencia. - Pro para mínimo 600 y máximo 900 - Enhanced para mínimo 3000 y máximo 4500. </td><td>A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026</td></tr></tbody></table>				VGs	VG224			VG310			VG248			Cantidad requerida	Descripción	Características técnicas mínimas	Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones	1	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Se requiere la suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0, de acuerdo con lo siguiente: - Suscripción para dispositivos de telefonía y Telepresence para equipos de videoconferencia. - Pro para mínimo 600 y máximo 900 - Enhanced para mínimo 3000 y máximo 4500.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026					
VGs	VG224																									
	VG310																									
	VG248																									
Cantidad requerida	Descripción	Características técnicas mínimas	Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones																							
1	Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Se requiere la suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0, de acuerdo con lo siguiente: - Suscripción para dispositivos de telefonía y Telepresence para equipos de videoconferencia. - Pro para mínimo 600 y máximo 900 - Enhanced para mínimo 3000 y máximo 4500.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026																							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		○ Access para mínimo 2400 y máximo 3600 ○ Video Presencia para mínimo 65 y máximo 80 ● Acceso al portal del fabricante para la descarga de software y consulta de documentación. ● Interoperable con AMPS 2.0 ● Soporte técnico básico para Flex Plan que incluya por lo menos: ● Esquema de escalamiento para la atención de solicitudes, incluyendo la escalación con el fabricante. ● Incluir el nombre de los responsables, teléfonos, correos electrónicos y tiempos de escalación ● El “Proveedor” se encargará de la						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 2 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		administración, clasificación, monitoreo, seguimiento de las solicitudes de soporte, informando el avance y estado de cada una hasta el cierre de estas. • Para el cierre de cada solicitud de soporte se deberá enviar un correo al administrador, al supervisor del contrato, así como al personal que el Instituto consideré para la validación y visto bueno para el cierre del reporte. • El “Proveedor” debe proporcionar el soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana (24x7) durante la vigencia de la suscripción						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 3 - SUSCRIPCIONES AL SERVICIO CISCO WEBEX					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información
Se requiere la suscripción al servicio de reuniones virtuales mediante videoconferencia, a través del modelo Cisco Webex Flex 3.0 Enterprise Agreement El Instituto requiere la contratación de las suscripciones al servicio Cisco Webex de acuerdo con lo siguiente:					
Cantidad requerida	Descripción	Características técnicas mínimas	Vigencia requerida para las suscripciones, el soporte técnico y actualizaciones		
1	Suscripciones al servicio Cisco Webex	Se requiere la suscripción al servicio de reuniones virtuales mediante videoconferencia, a través del modelo Cisco Webex Suite, de acuerdo con lo siguiente: Suscripción para un mínimo de 288 y un máximo de 480 usuarios con la Suite Cisco Webex, con la capacidad de incluir hasta 1000 participantes por cada reunión tipo meetings y 3000 participantes por cada reunión tipo webinar.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.		
			Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 6 y 7 de 58

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

PARTIDA 3 - SUSCRIPCIONES AL SERVICIO CISCO WEBEX									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			- Almacenamiento de grabación en la nube ilimitado. - Conexión de usuarios mediante llamada telefónica (PSTN) - Soporte técnico básico para atención de incidencias relacionados a la funcionalidad de la herramienta. - Conexión a equipos de videoconferencia cisco on premise (se cuenta con servidor expressway) - Interoperable con AMPS 2.0 - La suscripción deberá estar vinculada al dominio ine.webex.com						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
El “Proveedor” debe presentar los entregables que se describen a continuación:									
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
1	Póliza de Garantía con el fabricante Cisco Systems, en la cual se incluyan los números de serie de los equipos y/o tarjetería para la cual se contrató el servicio. La constancia de contratación de la Póliza de Garantía con el fabricante deberá especificar la cobertura de servicios y equipos contratados, así como la fecha de inicio y fin de la misma correspondiente a la partida 1. La constancia puede ser emitida por la representación en México del fabricante Cisco Systems, dirigida al proveedor del servicio, en la cual se incluye el No. de Contrato con el fabricante, así como el listado de equipos incluidos en dicha Póliza de Garantía.	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 1, la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.	Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 7 de 58		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
2	Manual en el cual se explique detalladamente, el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso correspondiente a la partida 1	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 1 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 8 de 58	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
3	Documentación que confirme el acceso al sitio web del fabricante Cisco Systems para descarga de	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la	Para la Partida 1 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
	actualizaciones de software y documentación soporte, durante el tiempo de vigencia del contrato correspondiente a la partida 1.	legal del proveedor.	notificación del fallo.	Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.				Folio: 8 de 58	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
4	Correo electrónico mediante el cual, el área técnica del Instituto pueda verificar la activación de las Pólizas de Garantía, para cada uno de los equipos contenidos en la partida 1 Conceptos del 1 al 4, del numeral 3.- Tipo de Requerimiento, Tabla 2.- Descripción de la Póliza de Garantía requerida y que se describen en el APÉNDICE 1 de este Anexo Técnico .	Correo electrónico	A más tardar, al día hábil siguiente de la fecha de activación	dor.utsi@ine.mx		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 8 de 58	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES																			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal										
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Forma de entrega</th><th>Plazo de entrega</th><th>Lugar de entrega</th></tr><tr><td>5</td><td>Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.</td><td>Correo electrónico</td><td>Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.</td><td>dor.utsi@ine.mx</td></tr></table>					No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega	5	Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.	Correo electrónico	Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.	dor.utsi@ine.mx		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 8 y 9 de 58	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega															
5	Carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Es decir, un documento digital, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor, en el que se haga constar que el equipo de reemplazo quedará bajo el mismo esquema que tenía el equipo que presentó la falla y que fue objeto del reemplazo. Esto durante el periodo restante contratado en la póliza de garantía original correspondiente a la partida 1.	Correo electrónico	Se deberá enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de falla.	dor.utsi@ine.mx															
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Forma de entrega</th><th>Plazo de entrega</th><th>Lugar de entrega</th></tr><tr><td>6</td><td>Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico </td><td>Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</td><td>Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.</td><td>Para la Partida 2 y 3, la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan</td></tr></table>					No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega	6	Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 9 de 58	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega															
6	Documento que ampare la activación de la suscripción de Cisco Collaboration Flex 3.0, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: - Cantidad y tipo - Nombre y tipo de soporte técnico	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan															

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
	Vigencia o periodo que cubre la suscripción correspondiente a la partida 2			Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
7	Documento que ampare la activación de la suscripción a Cisco Webex, a nombre del Instituto, que incluya al menos la siguiente información: • Cantidad y tipo • Nombre y tipo de soporte técnico Vigencia o periodo que cubre la suscripción correspondiente a la partida 3.	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Páginas: 9 de 58	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
				Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega					
8	Procedimiento para el acceso al soporte técnico y actualizaciones de software para las partidas 2 y 3 que indique al menos lo siguiente: •Proceso para levantar caso de soporte técnico •Acuerdos de nivel de servicio asociado a la suscripción de soporte solicitada. •Esquema de escalamiento para la atención de solicitudes, incluyendo la escalación con el fabricante. (Incluir el nombre de los responsables, teléfonos, correos electrónicos y tiempos de escalación)	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.	Se debe entregar como máximo 5 días hábiles posteriores a la activación de las suscripciones.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 9 de 58	
9	Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de Cisco Systems en México, con el cual lo reconozca como Partner (Gold o Premier o similar según la categorización actual del	Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por la representación del fabricante	Se deberán entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.	Para la Partida 2 y 3 , la documentación solicitada deberá entregarse en Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral,		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

ENTREGABLES										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		fabricante) para las partidas 1, 2 y 3.	Cisco Systems en México.		en el siguiente domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de Mexico Edificio C, Planta Baja Subdirección de Comunicaciones Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Toda la documentación deberá ser dirigida al administrador y supervisor del contrato.				Páginas: 9 y 10 de 58	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1

Listado de Equipos

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																																												
LISTADO DE EQUIPOS Concepto 1. Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico. <table><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td rowspan="2">ACCESS POINT</td><td rowspan="2">AIR-AP1815I-A-K9</td><td>FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR</td><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>INSURGENTES</td><td rowspan="2">88</td></tr><tr><td>FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK</td><td>QUANTUM</td></tr><tr><td rowspan="2">ACCESS POINT</td><td rowspan="2">AIR-AP1815I-A-K9</td><td>FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK</td><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>QUANTUM</td><td rowspan="2">88</td></tr><tr><td>FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9</td><td>TLALPAN</td></tr></table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	QUANTUM	ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	8x5xNBD	QUANTUM	88	FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9	TLALPAN	Debe decir: <table><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td rowspan="2">ACCESS POINT</td><td rowspan="2">AIR-AP1815I-A-K9</td><td>FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR</td><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>INSURGENTES</td><td rowspan="2">88</td></tr><tr><td>FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK</td><td>QUANTUM</td></tr><tr><td rowspan="2">ACCESS POINT</td><td rowspan="2">AIR-AP1815I-A-K9</td><td>FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK</td><td rowspan="2">8x5xNBD</td><td>QUANTUM</td><td rowspan="2">88</td></tr><tr><td>FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9</td><td>TLALPAN</td></tr></table>	Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	QUANTUM	ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	8x5xNBD	QUANTUM	88	FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9	TLALPAN	Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica. pdf Folio: 10 a la 18 de 58	
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																												
ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88																																												
		FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK		QUANTUM																																													
ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	8x5xNBD	QUANTUM	88																																												
		FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9		TLALPAN																																													
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																												
ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2239B2E7 FGL2239B2E5 FGL2239B2E1 FGL2239B2EG FGL2239B2ED FGL2239B2E4 FGL2143B1DE FGL2243B0BS FGL2243B0BR	8x5xNBD	INSURGENTES	88																																												
		FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK		QUANTUM																																													
ACCESS POINT	AIR-AP1815I-A-K9	FGL2243B0BG FGL2243B0BL FGL2243B0BH FGL2243B0BF FGL2243B0BP FGL2243B0BQ FGL2243B0BN FGL2243B0BM FGL2243B0BK	8x5xNBD	QUANTUM	88																																												
		FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9		TLALPAN																																													

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones						Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
		FGL2204B39S FGL2204B37F FGL2204B37B FGL2204B37D FGL2204B37E FGL2204B39V FGL2204B39W FGL2437LGG FGL2204B3A3 FGL2204B390 FGL2204B395 FGL2204B398 FGL2204B39R FGL2204B3AC FGL2204B3BA FGL2204B3E9 FGL2204B391 FGL2204B396 FGL2204B397 FGL2204B39C FGL2204B3A4 FGL2204B3A8 FGL2204B3AA FGL2204B3AB FGL2204B39P FGL2204B37Y FGL2204B380 FGL2204B38Z FGL2204B39X FGL2204B39Y FGL2204B3A1 FGL2204B3A2 FGL2204B3FB FGL2204B39F FGL2204B39H		TLALPAN					FGL2204B391 FGL2204B396 FGL2204B397 FGL2204B39C FGL2204B3A4 FGL2204B3A8 FGL2204B3AA FGL2204B3AB FGL2204B39P FGL2204B37Y FGL2204B380 FGL2204B38Z FGL2204B39X FGL2204B39Y FGL2204B3A1 FGL2204B3A2 FGL2204B3FB FGL2204B39F FGL2204B39H FGL2204B39J FGL2204B3E4 FGL2204B3E7 FGL2204B3FK FGL2204B3FQ FGL2204B3FF FGL2204B3FA FGL2204B3FC FGL2204B3FD FGL2204B3FG FGL2204B3FH FGL2204B3FJ FGL2204B3FN FGL2204B3E6 FGL2204B3E1 FGL2204B3E2 FGL2204B3E5 FGL2542L2FG FGL2204B3EB							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones						Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FGL2204B39J FGL2204B3E4 FGL2204B3E7 FGL2204B3FK FGL2204B3FQ FGL2204B3FF FGL2204B3FA FGL2204B3FC FGL2204B3FD FGL2204B3FG FGL2204B3FH FGL2204B3FJ FGL2204B3FN FGL2204B3E6 FGL2204B3E1 FGL2204B3E2 FGL2204B3E5 FGL2143B1DE FGL2204B3EB FGL2204B3ED FGL2204B3EF FGL2204B37S FGL2204B3E8 FGL2204B3EE FGL2204B3EG FGL2204B3FR FGL2204B39E FGL2204B3A9 FGL2204B3E3 FGL2210B1ZL FGL2210B1ZR FGL2210B1ZS FGL2210B1ZU FGL2210B1ZV FGL2210B1ZW						FGL2204B3ED FGL2204B3EF FGL2204B37S FGL2204B3E8 FGL2204B3EE FGL2204B3EG FGL2204B3FR FGL2204B39E FGL2204B3A9 FGL2204B3E3 FGL2210B1ZL FGL2210B1ZR FGL2210B1ZS FGL2210B1ZU FGL2210B1ZV FGL2210B1ZW						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1

Listado de Equipos

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
ACCESS POINT	AIR-AP1852I-A-K9	KWC22020643 KWC22020B37 KWC213705PK KWC213706U7 FJC26381CA6 KWC2137071C KWC213707EE FJC26381D8S KWC213707IQ KWC213707J4 KWC213707NN KWC213707NQ KWC213707NR KWC213707NS KWC213707PO KWC213707PP KWC213707PQ KWC213707PU KWC213707PW KWC213707PZ	8x5xNBD	QUANTUM <						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			KWC213707Q 3 KWC213707Q B KWC213707Q C KWC213707Q F KWC213707Q G KWC213707Q I KWC213707Q J KWC213707Q K KWC213707Q L KWC213707Q N KWC213707Q O KWC213707Q P KWC213707Q Q KWC213707Q R KWC213707Q T KWC213707Q U KWC213707Q W FJC26392A3M KWC213707R K								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			KWC213707R L FJC26392A7E KWC213707R N KWC213707S C KWC213707S D KWC213707S E KWC213707S F KWC213707S G KWC213707S H KWC213707SJ KWC213707S K KWC213707S L FJC26381BBS KWC213700U 0 KWC213700U 2 KWC213700XJ KWC213700X U KWC213700Y 1 KWC213700Y 6 KWC213700Y 9 KWC213700Y C							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			KWC213706A O KWC213707J O KWC213707K S KWC213707N M KWC213707V 8 KWC213707W S KWC213707W T KWC214803G W KWC214803H O KWC214803L O KWC214803M H KWC214803Q U KWC214803R A KWC214501V 1 KWC214803M O KWC214803H U KWC214803IO FJC26381BBK KWC214803J7 KWC214803JZ KWC214803M W							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC26392F9C KWC214803Q Z KWC214803H 8 KWC214501W M KWC214803E X KWC214803H 4 KWC214803N V KWC214803P Z KWC214803IK KWC214501W 9 KWC2148036 1 KWC214803I1 KWC214803N W KWC214501W E KWC214501W P KWC2148036 2 KWC214803G 7 KWC214803H X KWC214803N X KWC214803A E								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC214803E E KWC214803E V KWC214803G 8 KWC214803H A FJC26392ATQ KWC214803Q P KWC214803FJ KWC214803I6 KWC214803M X KWC214803Q V KWC214803R G KWC214501W O KWC214803H K KWC214803J B KWC214803M P KWC214803P 7 KWC214803R 4 KWC214803H 1 KWC214803H 2 KWC214803R E KWC214803I5								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cum ple	Razon es por las que que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			KWC214803N F KWC214803P 3 KWC214501V S KWC214501W D KWC2148036 9 KWC214803E D KWC214803E R KWC214803N 7 KWC214501X 1 KWC214803E B KWC214803H M KWC214803O D KWC214803P L KWC214803Q H KWC214501W V KWC214803H Z KWC214803M C KWC214803N O KWC214803N Q								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		KWC214803Q B KWC214803H S KWC2148035 4 KWC2148035 P KWC214803F E KWC214803I2 KWC214803Q 2 KWC220205Y H KWC2202066J KWC220205V F KWC22020B3 V KWC220205V 7 KWC220205T L KWC220205V H KWC220205U B KWC220205V L KWC22020BB W KWC2202067 0 KWC2202068 6 KWC2202068 9								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			KWC22020621 KWC2202067S KWC22020687 KWC2038018K KWC2038015V KWC2038017E KWC2038013S KWC2044034K KWC2044035Q KWC2038018R KWC2038018Q KWC2038018O KWC203801A6 KWC2038017G KWC2038017K KWC2044034O KWC203800YG KWC203800YJ KWC2038013K							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			KWC203800Y H KWC203800Z Q KWC203801A C KWC203800Z B KWC203800R 7 KWC203800Y B KWC203800Y F KWC203800Y 0 KWC2038018 T KWC2038014 V KWC2044035 K KWC2038018 S KWC2038018 H KWC2038019 D KWC2044036 P KWC2038015 G KWC2038018 U KWC2137019J KWC2038018 V							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			KWC2044035 R KWC2038018 X KWC2038019 2 KWC2038019 P KWC2038017 F KWC2044036I KWC214521V S KWC2044034 R KWC2044033 H KWC2044034 U KWC2044037 7 KWC2044037 D KWC2044039 0 KWC2044036 N KWC2044037I KWC2044036 5 FJC26392B80 KWC204402Y O KWC2044035 9 KWC2038011 5							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			KWC204402Y N KWC2044037 H KWC2044035 O KWC2044035 A KWC2044036 Z KWC2044034 N KWC214803P Q KWC2044036 2 KWC2044033 N KWC2044037 O KWC2044030 X KWC2044035 N KWC2044035 P KWC2044034 T KWC2044036 6 KWC2044034 3 KWC2044036 M KWC2044036 4 KWC2044034 O								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		KWC204402W O KWC2044035 Z KWC2038013 Z KWC204402X F KWC2044035 B KWC2044036J KWC2044035 8 KWC2044036 R KWC2044030 D KWC204402W G KWC2044037 M KWC2044035 M KWC2044035J KWC2044034 S KWC2044037 G KWC2044037J FJC26381E3J KWC2044033 C									
RUTEADOR DE BORDE	ASR1001-X	FXS2020Q3PF FXS2013Q0N W	24x7x4	QUANTUM	2						
SWITCH MODULAR	C9300-48P-E	FJB2345A045 FJB2345A08V FJC2345E0GY	8x5xNB D	TLALPAN	12						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC2345E0GZ FJC2345E0H4 FJC2345S0LK FJC273513KM FJC2345T0J3 FJC2345T0J9 FJC2345T0JU FJC2345U0D N FJC2345U0PN									
VIDEOCONFEREN CIA	CS-ROOM55-K9	FCZ2218F03V FCZ2218F03T FCZ2218F03U FCZ2244F013 FCZ2204F06Q FCZ2204F06R	8x5xNB D	TLALPAN	6						
SWITCH DATA CENTER	N2K-C2348UP Q	FOC2139R1M A FOC2139R1T V FOC2141R00 M FOC2141R29 G FOC2142R0V G FOC2141R2B D FOC2141R25 R FOC2141R25 3	24x7x4	TLALPAN	8						
NEXUS	N3K-C3548-X-SPL3	FOC2543R44 E FOC2543R45 K	24x7x4	TLALPAN	2						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
SWITCH DATA CENTER	N9K-C93180Y C-EX	FDO213812JZ FDO213812E H FDO21410903 FDO2141098E FDO21491T5J FDO2347M21 H	24x7x4	TLALPAN	6						
SWITCH	WS-C2960X-24TS-L	FCW1917A659	8x5xNB D	CECYRD	1						
SWITCH	WS-C2960X-48TS-L	FOC1832S1V D FOC1832S1JJ FOC1832S1P Z FOC1832S1H O FOC1832S1S U	8x5xNB D	CECYRD	12						
		FOC1832S1Q F FOC1832S1K D FOC1832S1QJ FOC1832S1JK FOC1832S1TT FOC1832S1Q L		QUANTUM							
		FOC1832S1Q K		INSURGENT ES							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																																																																			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones				Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal																																																						
Concepto 2. Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico. <table><thead><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>FIREWALL</td><td>FPR41 10-ASA-K9</td><td>JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>4</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>CS-ROOM 55-K9</td><td>FLM2532X 01A</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>Spark Room 55</td><td>FTT223100 EH</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3 E-R</td><td>FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>2</td></tr></tbody></table>						Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	FIREWALL	FPR41 10-ASA-K9	JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B	24x7x4	TLALPAN	4	VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1	VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2	Debe decir: <table><thead><tr><th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Sitio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>CS-ROOM 55-K9</td><td>FLM2532X 01A</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>VIDEOCONFERENCIA</td><td>Spark Room 55</td><td>FTT223100 EH</td><td>8x5xN BD</td><td>TLALPAN</td><td>1</td></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3 E-R</td><td>FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D</td><td>24x7x4</td><td>TLALPAN</td><td>2</td></tr></tbody></table>				Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad	VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1	VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2	Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica. pdf Folio: 18 de 58	
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																																														
FIREWALL	FPR41 10-ASA-K9	JMX2204L 00C JMX2204L 00A JMX2204L 00D JMX2204L 00B	24x7x4	TLALPAN	4																																																														
VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																														
VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																														
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2																																																														
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Sitio	Cantidad																																																														
VIDEOCONFERENCIA	CS-ROOM 55-K9	FLM2532X 01A	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																														
VIDEOCONFERENCIA	Spark Room 55	FTT223100 EH	8x5xN BD	TLALPAN	1																																																														
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3 E-R	FXS2424Q 45C FXS2424Q 46D	24x7x4	TLALPAN	2																																																														

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información Fundamento legal												
Concepto 3. Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028. La vigencia de la cobertura iniciara a partir del 1 enero 2027, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico. <table> <tr> <th>Equipo</th><th>Modelo</th><th>No. de Serie</th><th>Soporte</th><th>Ubicación</th><th>Cantidad</th></tr> <tr> <td>ACCES S POINT</td><td>C9115A XI-A</td><td>FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B</td><td>8x5xNB D</td><td>TLALPAN</td><td>730</td></tr> </table>		Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad	ACCES S POINT	C9115A XI-A	FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B	8x5xNB D	TLALPAN	730		Sí Cumple	N/A	Documen to: CUATRO NETWO RKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica. pdf Folio: 19 al 36 de 58
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad												
ACCES S POINT	C9115A XI-A	FJC273211J Q FJC273211 UV FJC273212J R FJC2732123 C FJC2732123 A FJC273211S H FJC273211T O FJC2732121 A FJC2732122 Q FJC2732123 B	8x5xNB D	TLALPAN	730												

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 NY FJC273211P C FJC273211P D FJC273211 RN FJC273211S 1 FJC273211Z T FJC2732120 5 FJC2732122 L FJC2732122 J FJC2732122 Z FJC273211 MP FJC273211 NZ FJC273211P 1 FJC273211P 0 FJC273211P B FJC273211V F FJC273211V 0								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211V 1 FJC273211V T FJC273211V Z FJC273211K 0 FJC273211K K FJC273211K R FJC273211 MY FJC273211 N8 FJC273211Y B FJC273211Y 9 FJC273211Z M FJC273211Z K FJC273211Z V FJC273211T J FJC273211 UB FJC273211 UM FJC273211 UK							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211Y S FJC2732120 3 FJC2732120 J FJC2732121 2 FJC2732121 5 FJC2732122 2 FJC273211S A FJC273211T 9 FJC273211T 6 FJC273211 WQ FJC273211 WR FJC273211T U FJC273211T W FJC273211 UJ FJC273211 UL FJC273211 UY FJC2732120 7							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC2732122 A FJC2732122 Y FJC2732123 T FJC2732124 5 FJC273211Z 4 FJC273211Y 1 FJC2732120 G FJC2732122 S FJC2732121 M FJC2732120 N FJC2732120 Z FJC2732121 0 FJC2732121 9 FJC2732123 Y FJC273211 ME FJC273211X Z FJC273211Y F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC273211Y J FJC273211Z 7 FJC273211 HY FJC273211J 8 FJC273211 NH FJC273211P R FJC273211S 3 FJC273211 G9 FJC273211K 8 FJC273211P H FJC273211P F FJC273211 Q4 FJC273211 R8 FJC273211S 5 FJC273211S 6 FJC2732123 2 FJC2732123 K								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC273211 HQ								
			FJC273211Z D								
			FJC2732122 R								
			FJC2732122 T								
			FJC2732122 7								
			FJC2732123 4								
			FJC2732123 3								
			FJC2732123 H								
			FJC2732123 J								
			FJC2732123 L								
			FJC273211K 7								
			FJC273211L 4								
			FJC273211 Q1								
			FJC273211 QC								
			FJC273211 R0								
			FJC273211 M4								
			FJC273211 MS								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211 MR FJC273211 MW FJC273211 MX FJC273211Y A FJC273211Y 8 FJC273211Y G FJC273211Y H FJC273211Y U FJC273211 WJ FJC2732120 0 FJC2732120 H FJC2732121 3 FJC2732121 1 FJC273211 MZ FJC273211 RE FJC273211 RF FJC273211 RR								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211S 2 FJC273211 GV FJC273211 HV FJC27221C KY FJC273211J Y FJC273211J W FJC273211 WG FJC273211 RA FJC273211S Z FJC273211 U8 FJC273211 U9 FJC2732123 1 FJC273211X K FJC2732120 2 FJC2732120 E FJC2732121 L FJC2732122 0								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211 NB								
			FJC273211 NA								
			FJC273211 N9								
			FJC273211 NQ								
			FJC273211 NM								
			FJC273211V2								
			FJC2732120 P								
			FJC2732120 K								
			FJC2732123 W								
			FJC2732123 Z								
			FJC273211Z 6								
			FJC273211Z 8								
			FJC273211Z N								
			FJC273211Z L								
			FJC273211Z W								
			FJC273211 GU								
			FJC273211 HX								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211L 2 FJC273211P K FJC273211P Z FJC2732120 X FJC2732121 8 FJC2732121 B FJC2732123 9 FJC2732124 6 FJC273211 MH FJC273211 MD FJC273211 NU FJC273211P T FJC273211P Y FJC273211 QK FJC273211 Q3 FJC273211 Q0 FJC273211 R1							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC273211 QU FJC2732121 Z FJC2732121 X FJC2732122 X FJC2732123 R FJC2732123 S FJC273211 HS FJC273211 HZ FJC273211L 5 FJC273211L 9 FJC273211L E FJC273211 HL FJC273211J B FJC273211J Z FJC273211J X FJC273211 QW FJC273211 G8								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211V X FJC2732120 1 FJC2732121 Q FJC2732121 P FJC273211 QH FJC273211 WH FJC273211X 0 FJC273211X 9 FJC273211X J FJC273211 QV FJC273211 QT FJC273211X Y FJC273211Y T FJC273211Z 9 FJC273211L U FJC273211X B FJC273211X F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211X M FJC2732123 0 FJC273211 HB FJC273211 WC FJC273211 WA FJC273211X H FJC2732122 8 FJC273211 U4 FJC273211 UX FJC2732122 9 FJC2732122 N FJC2732122 K FJC273211 HT FJC273211 GW FJC273211J R FJC273211 HN FJC273211 WE							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211J 9 FJC273211 WP FJC273211 WY FJC273211 WZ FJC273211X A FJC273211 NF FJC273211P U FJC273211 Q5 FJC2732123 Q FJC2732124 7 FJC273211P Q FJC273211 QF FJC273211 QY FJC273211 RQ FJC273211S 0 FJC273211 M6 FJC273211 MG								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal	
			FJC273211 NV								
			FJC273211 WS								
			FJC273211X 1								
			FJC273211 M0								
			FJC273211P J								
			FJC273211 RH								
			FJC273211 RG								
			FJC273211 RS								
			FJC273211K V								
			FJC273211L Q								
			FJC273211 M5								
			FJC273211P E								
			FJC273211 QD								
			FJC273211 HP								
			FJC273211T 1								
			FJC273211T L								
			FJC273211T K								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1

Listado de Equipos

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C KZ FJC273211 UA FJC273211 H9 FJC273211L 7 FJC273211L 6 FJC273211L K FJC273211 NL FJC273211 HA FJC273211 HM FJC273211J S FJC273211L H FJC273211L F FJC273211 QZ FJC273211J P FJC273211K J FJC273211Z U FJC273211Y Q								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211X W FJC273211 GT FJC273211 GJ FJC273211 GA FJC273211F V FJC273211F R FJC273211F H FJC273211T 2 FJC273211K 9 FJC273211K A FJC273211T V FJC273211 M2 FJC273211 M1 FJC273211K T FJC273211K U FJC273211 GH FJC273211 WD								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC273211 WF FJC273211 UW FJC273211S N FJC273211T H FJC273211J C FJC273211 GK FJC273211F Q FJC273211 HD FJC273211 MQ FJC273211 M7 FJC273211L R FJC2732120 L FJC2732120 8 FJC2732120 4 FJC273211K N FJC273211L 1 FJC273211L 3								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC273211Y W FJC273211 HR FJC273211 GL FJC273211 G6 FJC273211 G7 FJC273211F Y FJC273211F Z FJC273211L Z FJC273211F G FJC273211 NP FJC273211 RD FJC273211 RB FJC2732120 Y FJC273211X X FJC273211T 7 FJC273211T 8 FJC27221B MS								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221B MU FJC27221B MY FJC27221B MZ FJC27221B NJ FJC27221B NM FJC27221B NP FJC27221B NQ FJC27221B NR FJC27221B NU FJC27221B P5 FJC27221B P6 FJC27221B P7 FJC27221B TW FJC27221B TX FJC27221B TY FJC27221B UB FJC27221B UD							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27221B UF							
			FJC27221B UP							
			FJC27221B UZ							
			FJC27221B V0							
			FJC27221B V1							
			FJC27221B V2							
			FJC27221B VD							
			FJC27221B VE							
			FJC27221B VF							
			FJC27221B VG							
			FJC27221B W1							
			FJC27221B W2							
			FJC27221B W4							
			FJC27221B WK							
			FJC27221B WQ							
			FJC27221B WS							
			FJC28391TJ E							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27221B X2 FJC27221B X3 FJC27221B X4 FJC27221B XF FJC27221B XJ FJC27221B XK FJC27221B Y0 FJC27221B Y1 FJC27221B Y3 FJC27221B Y4 FJC27221B YF FJC27221B YH FJC27221B YJ FJC27221B YS FJC27221B YT FJC27221B YU FJC27221B YV							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27221B Z1							
			FJC27221B Z3							
			FJC27221B Z4							
			FJC27221B Z5							
			FJC27221B ZC							
			FJC27221B ZD							
			FJC27221B ZE							
			FJC27221B ZQ							
			FJC27221B ZS							
			FJC27221B ZT							
			FJC27221B ZW							
			FJC27221B ZZ							
			FJC27221C 09							
			FJC27221C 0A							
			FJC27221C 0F							
			FJC27221C 0H							
			FJC27221C 0J							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 11								
		FJC27221C 13								
		FJC27221C 1G								
		FJC27221C 1H								
		FJC27221C 1K								
		FJC27221C 24								
		FJC27221C 25								
		FJC27221C 26								
		FJC27221C 27								
		FJC27221C 2F								
		FJC27221C 2G								
		FJC27221C 2H								
		FJC27221C 2J								
		FJC27221C 2P								
		FJC27221C 2Q								
		FJC27221C 2R								
		FJC27221C 3A								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27221C 3B								
			FJC27221C 3C								
			FJC27221C 3Y								
			FJC27221C 3Z								
			FJC27221C 41								
			FJC27221C 42								
			FJC27221C 4B								
			FJC27221C 4C								
			FJC27221C 4D								
			FJC27221C 4E								
			FJC27221C 4Q								
			FJC27221C 4R								
			FJC27221C 4S								
			FJC27221C 4T								
			FJC27221C 58								
			FJC27221C 59								
			FJC27221C 5A								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C 5R								
			FJC27221C 5S								
			FJC27221C 5T								
			FJC27221C 5U								
			FJC27221C 66								
			FJC27221C 67								
			FJC27221C 68								
			FJC27221C 69								
			FJC27221C 6N								
			FJC27221C 6P								
			FJC27221C 79								
			FJC27221C 7N								
			FJC27221C 7R								
			FJC27221C 80								
			FJC27221C 85								
			FJC27221C 8E								
			FJC27221C 8F								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 8H								
		FJC27221C 8J								
		FJC27221C 8V								
		FJC27221C 8W								
		FJC27221C 8Y								
		FJC27221C 8Z								
		FJC27221C 99								
		FJC27221C 9A								
		FJC27221C 9B								
		FJC27221C 9C								
		FJC27221C 9L								
		FJC27221C 9Z								
		FJC27221C A1								
		FJC27221C AR								
		FJC27221C B1								
		FJC27221C B2								
		FJC27221C BF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27221C BG								
		FJC27221C BH								
		FJC27221C BP								
		FJC27221C BQ								
		FJC27221C BR								
		FJC27221C C5								
		FJC27221C C6								
		FJC27221C C7								
		FJC27221C C8								
		FJC27221C CD								
		FJC27221C CF								
		FJC27221C CG								
		FJC27221C CH								
		FJC27221C CN								
		FJC27221C CP								
		FJC27221C CQ								
		FJC27221C CV								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C CX FJC27221C CY FJC27221C D2 FJC27221C D3 FJC27221C D4 FJC27221C D5 FJC27221C DJ FJC27221C DP FJC27221C DQ FJC27221C DR FJC27221C E9 FJC27221C EA FJC27221C EB FJC27221C EN FJC27221C EZ FJC27221C F3 FJC27221C F4								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C FH FJC27221C FJ FJC27221C FK FJC27221C FY FJC27221C G0 FJC27221C G2 FJC27221C GK FJC27221C GM FJC27221C H0 FJC27221C H1 FJC27221C H3 FJC27221C HE FJC27221C HF FJC27221C HG FJC27221C HH FJC27221C HX FJC27221C HZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221CJ 1 FJC27221CJ E FJC27221CJ G FJC27221CJ H FJC27221CJ J FJC27221C K3 FJC27221C K5 FJC27221C KA FJC27221C KH FJC27221C KK FJC27221C L0 FJC27221C L1 FJC27221C LV FJC27221C LW FJC27221C LY FJC27221C MA FJC27221C MB							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC27221C MC								
			FJC27221C MD								
			FJC27221C MF								
			FJC27221C MG								
			FJC27221C MH								
			FJC27221C MJ								
			FJC27221C N1								
			FJC27221C N3								
			FJC27221C N4								
			FJC27221C NE								
			FJC27221C NG								
			FJC27221C NH								
			FJC27221C NT								
			FJC27221C NU								
			FJC27221C P8								
			FJC27221C PA								
			FJC27221C PB								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C PM FJC27221C PN FJC27221G 6Z FJC27221C PQ FJC27221C R3 FJC27221C R4 FJC27221C R6 FJC27221C R7 FJC27221C RE FJC27221C RG FJC27221C RK FJC27221C RT FJC27221C RU FJC27221C S6 FJC27221C S7 FJC27221C S8 FJC27221C SC							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C SE FJC282019T H FJC27221C T7 FJC27221C TL FJC27221C TZ FJC27221C U3 FJC27221C UB FJC27221C UC FJC27221C UK FJC27221C UN FJC27221C UQ FJC27221C V1 FJC27221G LU FJC27221C V2 FJC27221C VE FJC27221C VL FJC27221C VM								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cum ple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C VN FJC27221C VP FJC27221C VT FJC27221C VU FJC27221C VV FJC27221C VW FJC27221C W2 FJC27221C W3 FJC27221C WB FJC27221C WC FJC27221C WD FJC27221C WJ FJC27221C WL FJC27221C WU FJC27221C WV FJC27221C X2 FJC27221C X3									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC27221C X4								
			FJC27221C XE								
			FJC27221C XF								
			FJC27221C XJ								
			FJC27221C XV								
			FJC27221C XW								
			FJC27221C Y2								
			FJC27221C YA								
			FJC27221C YC								
			FJC27221C YL								
			FJC27221C ZB								
			FJC27221C ZC								
			FJC27221C ZD								
			FJC27221C ZG								
			FJC27221C ZJ								
			FJC27221C ZX								
			FJC27221C ZZ								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal	
			FJC27221D00								
			FJC27221D01								
			FJC27221D0M								
			FJC27221D0R								
			FJC27221D10								
			FJC27221D11								
			FJC27221D12								
			FJC27221D14								
			FJC27221D1L								
			FJC27221D20								
			FJC27221D21								
			FJC27221D22								
			FJC27221D2P								
			FJC27221D3A								
			FJC27221BWN								
			FJC27221CGD								
			FJC27221CNF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C NV FJC27221C NX FJC27221C PP FJC27221C RF FJC27221B YG FJC27221C 14 FJC27221C 7B FJC27221C 7C FJC27221C 7Q FJC27221B W0 FJC27221B ZR FJC27221B ZY FJC27221C 07 FJC27221C 12 FJC27221C 1F FJC27221C 9P FJC27221C 9M							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C A0 FJC27221C AM FJC27221C AZ FJC27221C B0 FJC27221B NG FJC27221C 9Q FJC27221C AP FJC27221C AL FJC27221C CM FJC27221C CW FJC27221C BE FJC27221C BT FJC27221C Y9 FJC27221D 0Q FJC27221D 0P FJC27221D 1Z FJC27221C KG							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27221C KL FJC27221C TV FJC27221C TX FJC27221C WE FJC27221C X5 FJC27221C SG FJC27221C UD FJC27221C UE FJC27221C V3 FJC27221C WN FJC27221C ZH FJC27221B NW FJC27221B NX FJC27221B XD FJC27221B ZF FJC27221C 39 FJC27221C A2							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27221C FW FJC27221C GR FJC27221C H6 FJC27221C HY FJC27221C W4 FJC27221C WK FJC27221B P4 FJC27221B TV FJC27221B ZX FJC27221C 08 FJC27221C 0M FJC27221C 2S FJC27221C 5B FJC27221C 6R FJC27221C 7A FJC27221C 7M FJC27221C 7W								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221C 7Y									
		FJC27221C F1									
		FJC27221C RV									
		FJC27221C RW									
		FJC27221C S5									
		FJC27221C T3									
		FJC27221C T8									
		FJC27221C FL									
		FJC27221C LX									
		FJC27221C P7									
		FJC27221C UP									
		FJC27221C W1									
		FJC27221C XG									
		FJC27221C Z3									
		FJC27221C ZK									
		FJC27221D 1J									
		FJC27221D 1M									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27221D 2Q FJC27221C Y1 FJC27221B NV FJC27221C 6M FJC27221B NH FJC27221B NF								
ACCES S POINT	CW9166 I-ROW	FJC27181D HM FJC27181D HP FJC27181DJ G FJC27181DJ J FJC27181D KE FJC27181D KV FJC27181D KY FJC27181D L0 FJC27181D L6 FJC27181D LF FJC27181D LK	8x5xNB D	TLALPAN	177					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cum ple	Razon es por las que <u>No</u> <u>Cump</u> <u>le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27181D 25								
			FJC27181D 5K								
			FJC27181D 6N								
			FJC27181D 79								
			FJC27181D 7G								
			FJC27181D 7H								
			FJC27181D 7J								
			FJC27181D 7K								
			FJC27181D 7N								
			FJC27181D 7P								
			FJC27181D 7Q								
			FJC27181D 8K								
			FJC27181D 8L								
			FJC27181D 8M								
			FJC27181D 8P								
			FJC27181D 8V								
			FJC27181D 9H								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27181D AE FJC27181D AS FJC27181D AU FJC27181D BA FJC27181D BC FJC27181D BW FJC27181D CH FJC27181D CJ FJC27181D D5 FJC27181D D7 FJC27181D EG FJC27181D EU FJC27181D EV FJC27181D FA FJC27181D FB FJC27181D FQ FJC27181D FS							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC27181D FY								
			FJC27181D FZ								
			FJC27181D G0								
			FJC27181D G1								
			FJC27181D G8								
			FJC27181D GA								
			FJC27181D GB								
			FJC27181D H3								
			FJC27181D HC								
			FJC27181D 23								
			FJC27181D 44								
			FJC27181D 7Y								
			FJC27181D 9P								
			FJC27181D AT								
			FJC27181D BV								
			FJC27181C ZX								
			FJC27181D 0N								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
			FJC27181D08								
			FJC27181D06								
			FJC27181D4G								
			FJC27181D4L								
			FJC27181D1K								
			FJC27181D1T								
			FJC27181D43								
			FJC27181D45								
			FJC27181D4H								
			FJC27181D4J								
			FJC27181DG6								
			FJC27181DKG								
			FJC27181DJQ								
			FJC27181DLG								
			FJC27181DLD								
			FJC27181DLN								
			FJC27181DJF								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FJC27181D KA FJC27181D H1 FJC27181D 2W FJC27181D 2U FJC27181D 3D FJC27181D 3F FJC27181D 5M FJC27181C ZW FJC27181D HN FJC27181D D6 FJC27181DJ P FJC27181D LH FJC27181D KZ FJC27181D EE FJC27181DJ S FJC27181D KX FJC27181D KW							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FJC27181D M8 FJC27181D M7 FJC27181D EF FJC27181D 6K FJC27181D 6V FJC27181D 6W FJC27181D 6Y FJC27181D 7Z FJC27181D 21 FJC27181C ZE FJC27181D 0Z FJC27181D 31 FJC27181D 4M FJC27181D 5Y FJC27181D 61 FJC27181D 6C FJC27181D 6P							
			CECYRD						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D 8S FJC27181D BD FJC27181D BX FJC27181D CK								
		FJC27181C ZM FJC27181C ZL FJC27181C ZV FJC27181D 05 FJC27181D 0D FJC27181D 0C		CNI						
		FJC27181D HR FJC27181D KD FJC27181D KF FJC27181D KU FJC27181C ZU FJC27181D 0L FJC27181D 0P		INSURGENT ES						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
			FJC27181D 18								
			FJC27181D 26								
			FJC27181D 27								
			FJC27181D 28								
			FJC27181D 2K								
			FJC27181D 6A								
			FJC27181D 6B								
			FJC27181D 6D								
			FJC27181D 6J								
			FJC27181D 6Q								
			FJC27181D 7R								
			FJC27181D 8D								
			FJC27181D 8E								
			FJC27181D 8T								
			FJC27181D 8U								
			FJC27181D AA								
			FJC27181D AG								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FJC27181D AV FJC27181D B5 FJC27181D B7 FJC27181D B8 FJC27181D BB FJC27181D DD FJC27181D FR FJC27181D FT FJC27181D H2							
		FJC27181D HD FJC27181DJ C FJC27181D KB FJC27181D KS FJC27181D L7 FJC27181D 0Y FJC27181D 19 FJC27181D 1C		QUANTUM					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal	
		FJC27181D73									
		FJC27181D74									
		FJC27181D77									
		FJC27181D88									
		FJC27181D8A									
		FJC27181D9J									
		FJC27181DAD									
		FJC27181DEQ									
		FJC27181DET									
		FJC27181DF8									
		FJC27181DF9									
		FJC27181DG9									
		FJC27181DH4									
Concepto 4. Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028. La vigencia de la cobertura iniciará a partir del día hábil							Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWO		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
siguiente a la activación, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.						RKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica. pdf Folio: 36 al 39 de 58	
Equipo	Modelo	No. de Serie	Soporte	Ubicación	Cantidad		
SWITCH DE ACCESO LAN	C9300-48U-E	FCW2419D 18F	8x5xN BD	TLALPAN	45		
		FCW2419G 1CQ					
		FCW2419D 184					
		FCW2419D 18G					
		FOC2419U 15V					
		FOC2419U 163					
		FCW2419C 177					
		FOC2419X 196					
		FCW2419D 12E					
		FCW2419D 18K					
		FCW2419G 1CN					
		FCW2419D 12U					
		FCW2419D 17K					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			FCW2419G 1CL FCW2419C 1DT FOC2419X 19M FOC2419X 19H FCW2419G 1CB FOC2419W 1BK FOC2419U 198 FCW2419G 1CM FOC2419X 19Q FCW2419D 131 FCW2419D 18H FCW2419G 1BF FOC2419X 19S FOC2428L6 TE FOC2428L6 JA FOC2428L5 9H FOC2419W 155								

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
		FOC2419W 1BW FOC2428L0 XT FCW2419G 1CP FOC2419W 1B8 FOC2428L6 39 FOC2419X 19G FOC2419W 1AM FOC2428L5 WN FCW2428B H6F FOC2428L6 3J FOC2428L6 J5 FOC2428L6 1W FOC2428L6 3F FOC2428L5 UJ FCW2419C 174									
CONTROLADO RA INALÁMBRICA	C9800- 40-K9	TTM254602 U7 TTM254603 1T	24x7x 4	TLALP AN	2						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>
										Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión
TELÉFONO IP	CP-8845-K9	PUC22048 X8F PUC22038 RFZ PUC22048 QSF PUC22048 X5D PUC22038 RGA PUC22048 X58 FCH2328E1 52 PUC22038 RGJ PUC22048 QMH PUC22038 RGG PUC22048 X41 PUC22048 QPC PUC22038 RGI PUC22048 X4M PUC22048 X7B PUC22038 ROO PUC22048 QG8	8x5xN BD	TLALP AN	50					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos												
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones			Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			PUC22038 RM5 PUC22048 QHB PUC22048 X4D FCH2210D XRA FCH2210D XN2 FCH2210D XNK FCH2210D XRJ FCH2210D XRN FCH2210D XSH PUC22168 QZS PUC22168 QZY PUC22168 R05 PUC22168 R0R PUC22168 R3H PUC22168 R4D PUC22168 R4H PUC22168 R52									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
			PUC22168 R17 PUC22168 R1A PUC22168 R1F PUC22168 R2B PUC22168 R2N PUC22168 R2V PUC22168 R3Q PUC22168 R5U PUC22168 QZJ PUC22168 QZM PUC22168 QZO PUC22168 QZX PUC22168 R03 PUC22168 R00 PUC22168 R30 PUC22168 S5T							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razon es por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
VIDEOCONFER ENCIA	CS- KITPL US-K9	FGL220460 7T FGL220460 7U FGL220460 7H FGL220460 7G FGL220460 7K FGL220460 80 FGL220460 7J FGL220460 7L FGL220460 7M FGL220460 7N FGL220460 7Q FGL220460 7R FGL220460 7P FGL220460 7S FGL220460 7Y FGL220460 7Z FGL220460 7V	8x5xN BD	TLALP AN	22					

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 1 Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones		Cumple	Razon es por las que <u>No Cump le</u>	Foja de la propuest a en la que se encuentr a la informac ión	Fundame nto legal
		FGL220460 7W FGL221460 9A FGL221460 9C FGL221460 9B FGL221460 9D									
FIREWALL	FPR41 12- ASA- K9	JMX2542X2 LT JMX2542X2 EP JMX2542X2 F2 JMX2542X2 EY	24x7x 4	TLALP AN	4						
VG	VG310	FJC2148D0 E3 FJC2148D0 E4 FJC2148D0 E5 FJC2148D0 J0	8x5xN BD	TLALP AN	4						

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 2											
Componentes de los equipos modulares (No. De Serie), contenidos en el Apéndice 1. Listado de Equipos											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal						
<table><tr><th>No. De Serie</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>SWITCH CORE LAN</td><td>N77-C7706-B36S3E-R</td><td>2</td></tr></table>	No. De Serie	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3E-R	2		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 39 a la 42 de 58	
No. De Serie	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD									
SWITCH CORE LAN	N77-C7706-B36S3E-R	2									

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FXS2424Q45C Relacionado en el APÉNDICE 1 Listado de equipos, Concepto 2	NAME: "Chassis", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis " PID: N77-C7706 , VID: V04 , SN: FXS2424Q45C NAME: "Slot 1", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LCS NAME: "Slot 2", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LCP NAME: "Slot 3", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RGL NAME: "Slot 4", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24300YMQ NAME: "Slot 5", DESCR: "10/40 Gbps Ethernet Module" PID: N77-M324FQ-25L , VID: V02 , SN: JAE24440T61 NAME: "Slot 7", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FE	1					
--	---	----------	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 8", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FS NAME: "Slot 9", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GE NAME: "Slot 10", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GN NAME: "Slot 11", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EU NAME: "Slot 12", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306F3 NAME: "Slot 33", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439707D NAME: "Slot 34", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439707F NAME: "Slot 35", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397071						
--	---	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 36", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397064 NAME: "Slot 37", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01I NAME: "Slot 38", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01A NAME: "Slot 39", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V024						
--	--	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FXS2424Q46D Relacionado en el APÉNDICE 1 Listado de equipos, Concepto 2	NAME: "Chassis", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis" PID: N77-C7706 , VID: V04 , SN: FXS2424Q46D NAME: "Slot 1", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24421LDX NAME: "Slot 2", DESCR: "1/10 Gbps Ethernet Module" PID: N77-F348XP-23 , VID: V07 , SN: JAE24370GGM NAME: "Slot 3", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RJA NAME: "Slot 4", DESCR: "Supervisor Module-3" PID: N77-SUP3E , VID: V01 , SN: JAE24291RJ8 NAME: "Slot 5", DESCR: "10/40 Gbps Ethernet Module" PID: N77-M324FQ-25L , VID: V02 , SN: JAE24411UG4 NAME: "Slot 7", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EC	1					
--	--	----------	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 8", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306ET NAME: "Slot 9", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306EN NAME: "Slot 10", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306GH NAME: "Slot 11", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FK NAME: "Slot 12", DESCR: "Fabric card module" PID: N77-C7706-FAB-3 , VID: V01 , SN: JAE244306FJ NAME: "Slot 33", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2439709J NAME: "Slot 34", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397069 NAME: "Slot 35", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART2436700T						
--	---	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	NAME: "Slot 36", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Power Supply" PID: N77-AC-3KW , VID: V03 , SN: ART24397073 NAME: "Slot 37", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01F NAME: "Slot 38", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V01K NAME: "Slot 39", DESCR: "Nexus7700 C7706 (6 Slot) Chassis Fan Module" PID: N77-C7706-FAN-2 , VID: V01 , SN: NCV2401V02I						
--	--	--	--	--	--	--	--

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 3 Domicilios de los Sitios Involucrados					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información
SITIO	DOMICILIO		Sí Cumple	N/A	Documento: CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. – Técnica.pdf Folio: 42 de 58
TLALPAN	VIADUCTO TLALPAN No. 100 COL. ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 DELEG. TLALPAN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO				
QUANTUM	PERIFÉRICO SUR NO. 239 COL. LOS ALPES DELEG. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01010 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO				
INSURGENTES	INSURGENTES SUR No.1561 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES C.P. 03900 DELEG. BENITO JUÁREZ MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO				

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Apéndice 3 Domicilios de los Sitios Involucrados						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en la que se encuentra la información	Fundamento legal
CECyRD	CARRETERA A SAN JUAN TICUAUTLA KM 5.4 S/N COL. SIN NOMBRE C.P. 42160 SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.					
CNI	CALLE CHARCO AZÚL No. 40 COL. MIXCOAC CP 03910 ALCALDÍA B. JUÁREZ, CDMX					

Conclusión:

Derivado de la evaluación técnica realizada, el licitante **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con todas las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, por lo cual se concluye que cumple técnicamente con lo solicitado.

Fecha: Ciudad de México, 28 de agosto de 2026.

Servidores públicos que realizan la evaluación

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

<i>Firma como responsable de la aprobación de la información:</i>	Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas Director de Operaciones
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	Ing. Allan Misael Iturbe Manzano Encargado de la Subdirección de comunicaciones
<i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i>	Ing. Diana Laura Perea Acosta Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Vídeo Subdirección de Comunicaciones
<i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i>	Ing. Carlos Moreno Rodríguez Jefe de Departamento de Operación de Redes Subdirección de Comunicaciones

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MORENO RODRIGUEZ CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:25 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187456
HASH:
2E94AE127A4431D0718DD757675FAA4BB39F4EC56FA44F
801F6BB507B21452FD

FIRMADO POR: PEREA ACOSTA DIANA LAURA
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187456
HASH:
2E94AE127A4431D0718DD757675FAA4BB39F4EC56FA44F
801F6BB507B21452FD

FIRMADO POR: ITURBE MANZANO ALLAN MISAEL
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:29 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187456
HASH:
2E94AE127A4431D0718DD757675FAA4BB39F4EC56FA44F
801F6BB507B21452FD

FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
FECHA FIRMA: 2026/08/28 5:33 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7187456
HASH:
2E94AE127A4431D0718DD757675FAA4BB39F4EC56FA44F
801F6BB507B21452FD

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue **realizada** para las **partidas 1, 2 y 3**, por la **Mtra. Selene Truqui Vargas, Subdirectora de Adquisiciones**, **avalada** por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. --

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Este Anexo forma parte integral del Acta de Reposición de Fallo

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Rectificación por error de cálculo

PARTIDA 1							
Concepto 1 Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026. La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".							

CONCEPTO 1 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.				Dice		Debe decir	
				Tic Defense, S.A. de C.V.		Tic Defense, S.A. de C.V.	
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$485.92	\$42,761.28	\$485.92	\$42,760.96
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$1,011.52	\$258,948.54	\$1,011.52	\$258,949.12
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$101,908.48	\$203,816.97	\$101,908.48	\$203,816.96
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$11,542.26	\$138,507.12	\$11,542.26	\$138,507.12
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$26,444.25	\$158,665.50	\$26,444.25	\$158,665.50
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$9,749.32	\$77,994.59	\$9,749.32	\$77,994.56
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$42,140.31	\$84,280.62	\$42,140.31	\$84,280.62
SWITCH DATA CENTER N9K-C93180YC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$29,864.66	\$179,187.98	\$29,864.66	\$179,187.96
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$3,459.47	\$3,459.47	\$3,459.47	\$3,459.47
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$6,054.08	\$72,648.95	\$6,054.08	\$72,648.96
				SUBTOTAL 1	\$1,220,271.02	SUBTOTAL 1	\$1,220,271.23
				I.V.A.	\$195,243.36	I.V.A.	\$195,243.40
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,415,514.38	TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,415,514.63

Concepto 2 Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027. La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.							
---	--	--	--	--	--	--	--

CONCEPTO 2 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.				Dice		Debe decir	
				Tic Defense, S.A. de C.V.		Tic Defense, S.A. de C.V.	
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$79,332.75	\$79,332.75
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$79,332.75	\$79,332.75
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40
				SUBTOTAL 2	\$2,738,418.90	SUBTOTAL 2	\$2,738,418.90
				I.V.A.	\$438,147.02	I.V.A.	\$438,147.02
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$3,176,565.92	TOTAL (Moneda Nacional)	\$3,176,565.92

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Rectificación por error de cálculo

Concepto 3

Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028.

La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

CONCEPTO 3 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.				Dice		Debe decir	
				Tic Defense, S.A. de C.V.		Tic Defense, S.A. de C.V.	
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT C9115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$4,497.32	\$3,283,045.34	\$4,497.32	\$3,283,043.60
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$8,121.28	\$1,437,466.74	\$8,121.28	\$1,437,466.56
				SUBTOTAL 3	\$4,720,512.08	SUBTOTAL 3	\$4,720,510.16
				I.V.A.	\$755,281.93	I.V.A.	\$755,281.63
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,475,794.02	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,475,791.79

Concepto 4

Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028.

La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.				Dice		Debe decir	
				Tic Defense, S.A. de C.V.		Tic Defense, S.A. de C.V.	
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
SWITCH DE ACCESO LAN C9300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$63,957.58	\$2,878,091.12	\$63,957.58	\$2,878,091.10
CONTROLADORA INALÁMBRICA C9800-40-K9	Cisco	Suscripción	2	\$782,545.97	\$1,565,091.94	\$782,545.97	\$1,565,091.94
TELÉFONO IP CP-8845-K9	Cisco	Suscripción	50	\$3,256.61	\$162,830.47	\$3,256.61	\$162,830.50
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-K9	Cisco	Suscripción	22	\$141,862.13	\$3,120,966.88	\$141,862.13	\$3,120,966.86
FIREWALL FPR4112-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$5,109,875.99	\$1,277,469.00	\$5,109,876.00
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$51,645.39	\$206,581.56	\$51,645.39	\$206,581.56
				SUBTOTAL 4	\$13,043,437.95	SUBTOTAL 4	\$13,043,437.96
				I.V.A.	\$2,086,950.07	I.V.A.	\$2,086,950.07
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,130,388.02	TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,130,388.03

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con número:	\$21,722,639.95	\$21,722,638.25
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con letra:	Veintiun millones setecientos veintidos mil seiscientos treinta y nueve pesos 95/100 m.n.	Veintiun millones setecientos veintidos mil seiscientos treinta y ocho pesos 25/100 m.n.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Este Anexo forma parte integral del Acta de Reposición de Fallo

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-012/2026
Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

PARTIDA 1														
Concepto 1 Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026. La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".														

CONCEPTO 1 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.				Tic Defense, S.A. de C.V.		La Red Corporativo, S.A. de C.V.		Bussines & Process Improvement Institute, S.C.		Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.		Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$485.92	\$42,760.96	\$493.45	\$43,423.60	\$500.97	\$44,085.36	\$508.50	\$44,748.00	\$516.02	\$45,409.76	\$551.07
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$1,011.52	\$258,949.12	\$1,027.18	\$262,958.08	\$1,042.85	\$266,969.60	\$1,058.51	\$270,978.56	\$1,074.17	\$274,987.52	\$1,147.14
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$101,908.48	\$203,816.96	\$103,486.58	\$206,973.16	\$105,064.67	\$210,129.34	\$106,642.77	\$213,285.54	\$108,220.86	\$216,441.72	\$115,571.14
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$11,542.26	\$138,507.12	\$11,721.00	\$140,652.00	\$11,899.73	\$142,796.76	\$12,078.47	\$144,941.64	\$12,257.21	\$147,086.52	\$13,089.70
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$26,444.25	\$158,665.50	\$26,853.75	\$161,122.50	\$27,263.25	\$163,579.50	\$27,672.75	\$166,036.50	\$28,082.25	\$168,493.50	\$29,989.58
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$9,749.32	\$77,994.56	\$9,900.30	\$79,202.40	\$10,051.27	\$80,410.16	\$10,202.24	\$81,617.92	\$10,353.21	\$82,825.68	\$11,056.40
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$42,140.31	\$84,280.62	\$42,792.87	\$85,585.74	\$43,445.43	\$86,890.86	\$44,097.99	\$88,195.98	\$44,750.55	\$89,501.10	\$47,789.97
SWITCH DATA CENTER N9K-C93180YC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$29,864.66	\$179,187.96	\$30,327.13	\$181,962.78	\$30,789.60	\$184,737.60	\$31,252.06	\$187,512.36	\$31,714.53	\$190,287.18	\$33,868.56
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$3,459.47	\$3,459.47	\$3,513.05	\$3,513.05	\$3,566.62	\$3,566.62	\$3,620.19	\$3,620.19	\$3,673.76	\$3,673.76	\$3,923.28
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$6,054.08	\$72,648.96	\$6,147.83	\$73,773.96	\$6,241.58	\$74,898.96	\$6,335.33	\$76,023.96	\$6,429.08	\$77,148.96	\$6,865.74
SUBTOTAL 1					\$1,220,271.23	SUBTOTAL 1	\$1,239,167.27	SUBTOTAL 1	\$1,258,064.76	SUBTOTAL 1	\$1,276,960.65	SUBTOTAL 1	\$1,295,855.70	
I.V.A.					\$195,243.40	I.V.A.	\$198,266.76	I.V.A.	\$201,290.36	I.V.A.	\$204,313.70	I.V.A.	\$207,336.91	
TOTAL (Moneda Nacional)					\$1,415,514.63	TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,437,434.03	TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,459,355.12	TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,481,274.35	TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,503,192.61	

Concepto 2 Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027. La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONCEPTO 2 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.				Tic Defense, S.A. de C.V.		La Red Corporativo, S.A. de C.V.		Bussines & Process Improvement Institute, S.C.		Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.		Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
FIREWALL FPR4110-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$582,776.20	\$2,331,104.80	\$591,800.73	\$2,367,202.92	\$600,825.26	\$2,403,301.04	\$609,849.78	\$2,439,399.12	\$618,874.31	\$2,475,497.24	\$660,907.79
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$80,561.25	\$80,561.25	\$81,789.75	\$81,789.75	\$83,018.25	\$83,018.25	\$84,246.75	\$84,246.75	\$89,968.73
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$80,561.25	\$80,561.25	\$81,789.75	\$81,789.75	\$83,018.25	\$83,018.25	\$84,246.75	\$84,246.75	\$89,968.73
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40	\$1,309,850.96	\$2,619,701.92	\$1,329,825.23	\$2,659,650.46	\$1,349,799.50	\$2,699,599.00	\$1,369,773.77	\$2,739,547.54	\$1,462,807.75
SUBTOTAL 2					\$5,069,523.70	SUBTOTAL 2	\$5,148,027.34	SUBTOTAL 2	\$5,226,531.00	SUBTOTAL 2	\$5,305,034.62	SUBTOTAL 2	\$5,383,538.28	
I.V.A.					\$811,123.79	I.V.A.	\$823,684.37	I.V.A.	\$836,244.96	I.V.A.	\$848,805.54	I.V.A.	\$861,366.12	
TOTAL (Moneda Nacional)					\$5,880,647.49	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,971,711.71	TOTAL (Moneda Nacional)	\$6,062,775.96	TOTAL (Moneda Nacional)	\$6,153,840.16	TOTAL (Moneda Nacional)	\$6,244,904.40	

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-012/2026
Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Concepto 3
Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028.
La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

CONCEPTO 3 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.				Tic Defense, S.A. de C.V.		La Red Corporativo, S.A. de C.V.		Bussines & Process Improvement Institute, S.C.		Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.		Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
ACCESS POINT C9115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$4,497.32	\$3,283,043.60	\$4,566.97	\$3,333,888.10	\$4,636.61	\$3,384,725.30	\$4,706.25	\$3,435,562.50	\$4,775.89	\$3,486,399.70	\$5,100.27
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$8,121.28	\$1,437,466.56	\$8,247.04	\$1,459,726.08	\$8,372.80	\$1,481,985.60	\$8,498.57	\$1,504,246.89	\$8,624.33	\$1,526,506.41	\$9,210.08
SUBTOTAL 3					\$4,720,510.16	SUBTOTAL 3	\$4,793,614.18	SUBTOTAL 3	\$4,866,710.90	SUBTOTAL 3	\$4,939,809.39	SUBTOTAL 3	\$5,012,906.11	
I.V.A.					\$755,281.63	I.V.A.	\$766,978.27	I.V.A.	\$778,673.74	I.V.A.	\$790,369.50	I.V.A.	\$802,064.98	
TOTAL (Moneda Nacional)					\$5,475,791.79	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,560,592.45	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,645,384.64	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,730,178.89	TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,814,971.09	

Concepto 4
Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028.
La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.				Tic Defense, S.A. de C.V.		La Red Corporativo, S.A. de C.V.		Bussines & Process Improvement Institute, S.C.		Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.		Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
SWITCH DE ACCESO LAN C9300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$63,957.58	\$2,878,091.10	\$64,947.99	\$2,922,659.55	\$65,938.40	\$2,967,228.00	\$66,928.81	\$3,011,796.45	\$67,919.22	\$3,056,364.90	\$72,532.24
CONTROLADORA INALÁMBRICA C9800-40-K9	Cisco	Suscripción	2	\$782,545.97	\$1,565,091.94	\$794,664.01	\$1,589,328.02	\$806,782.06	\$1,613,564.12	\$818,900.10	\$1,637,800.20	\$831,018.14	\$1,662,036.28	\$887,460.27
TELÉFONO IP CP-8845-K9	Cisco	Suscripción	50	\$3,256.61	\$162,830.50	\$3,307.04	\$165,352.00	\$3,357.47	\$167,873.50	\$3,407.90	\$170,395.00	\$3,458.33	\$172,916.50	\$3,693.22
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-K9	Cisco	Suscripción	22	\$141,862.13	\$3,120,966.86	\$144,058.92	\$3,169,296.24	\$146,255.72	\$3,217,625.84	\$148,452.51	\$3,265,955.22	\$150,649.30	\$3,314,284.60	\$160,881.29
FIREWALL FPR4112-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$5,109,876.00	\$1,297,251.13	\$5,189,004.52	\$1,317,033.25	\$5,268,133.00	\$1,336,815.38	\$5,347,261.52	\$1,356,597.51	\$5,426,390.04	\$1,448,736.58
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$51,645.39	\$206,581.56	\$52,445.14	\$209,780.56	\$53,244.89	\$212,979.56	\$54,044.64	\$216,178.56	\$54,844.39	\$219,377.56	\$58,569.38
SUBTOTAL 4					\$13,043,437.96	SUBTOTAL 4	\$13,245,420.89	SUBTOTAL 4	\$13,447,404.02	SUBTOTAL 4	\$13,649,386.95	SUBTOTAL 4	\$13,851,369.88	
I.V.A.					\$2,086,950.07	I.V.A.	\$2,119,267.34	I.V.A.	\$2,151,584.64	I.V.A.	\$2,183,901.91	I.V.A.	\$2,216,219.18	
TOTAL (Moneda Nacional)					\$15,130,388.03	TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,364,688.23	TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,598,988.66	TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,833,288.86	TOTAL (Moneda Nacional)	\$16,067,589.06	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con número:	\$24,053,743.05	\$24,426,229.68	\$24,798,710.68	\$25,171,191.61	\$25,543,669.97
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4)	\$24,798,710.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de mercado) (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4) + 10%	\$27,278,581.75

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.
Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

PARTIDA 2 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Tic Defense, S.A. de C.V.	Bussines & Process Improvement Institute, S.C.	Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.	Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.	La Red Corporativo, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
			Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Pro	1	\$1,554,890.50	\$1,585,073.00	\$1,595,435.50	\$1,424,071.50	\$1,509,890.50	\$1,710,379.55
	Enhanced	1	\$1,125,445.50	\$1,247,280.50	\$1,154,450.50	\$1,284,602.50	\$1,349,335.50	\$1,372,008.55
	Access	1	\$565,755.50	\$564,350.50	\$620,450.50	\$616,551.50	\$649,506.00	\$678,206.65
	Video Presence	1	\$790,561.50	\$681,506.50	\$749,507.00	\$800,652.00	\$694,545.50	\$824,457.70
SUBTOTAL			\$4,036,653.00	\$4,078,210.50	\$4,119,843.50	\$4,125,877.50	\$4,203,277.50	
I.V.A. (M.N.)			\$645,864.48	\$652,513.68	\$659,174.96	\$660,140.40	\$672,524.40	
TOTAL (Moneda Nacional)			\$4,682,517.48	\$4,730,724.18	\$4,779,018.46	\$4,786,017.90	\$4,875,801.90	

Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal)	\$4,119,843.50
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de mercado) (Subtotal) + 10%	\$4,531,827.85

PARTIDA 3 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO WEBEX

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Aqua Interactive, S. de R.L. de C.V.	Bussines & Process Improvement Institute, S.C.	Grupo Semar Ingenery de México, S.A. de C.V.	Tic Defense, S.A. de C.V.	La Red Corporativo, S.A. de C.V.
			Precio unitario (Subtotal) (M.N.)	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Webex	Suite Cisco Webex	1	\$823,625.86	\$823,625.86	\$825,064.00	\$825,064.00	\$842,300.50
		I.V.A. (M.N.)	\$131,780.14	\$131,780.14	\$132,010.24	\$132,010.24	\$134,768.08
		TOTAL (Moneda Nacional)	\$955,406.00	\$955,406.00	\$957,074.24	\$957,074.24	\$977,068.58

Mediana de la Investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$825,064.00
Precio Aceptable (Unitario antes de I.V.A.) + 10%	\$907,570.40

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado
PARTIDA 1
Concepto 1
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.

La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

CONCEPTO 1 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				Tic Defense, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.				Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)			
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$485.92	\$42,760.96	\$551.07
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$1,011.52	\$258,949.12	\$1,147.14
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$101,908.48	\$203,816.96	\$115,571.14
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$11,542.26	\$138,507.12	\$13,089.70
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$26,444.25	\$158,665.50	\$29,989.58
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$9,749.32	\$77,994.56	\$11,056.40
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$42,140.31	\$84,280.62	\$47,789.97
SWITCH DATA CENTER N9K-C93180YC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$29,864.66	\$179,187.96	\$33,868.56
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$3,459.47	\$3,459.47	\$3,923.28
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$6,054.08	\$72,648.96	\$6,865.74
				SUBTOTAL 1	\$1,220,271.23	
				I.V.A.	\$195,243.40	
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,415,514.63	

Concepto 2
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.

La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 2 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				Tic Defense, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.				Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)			
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$89,968.73
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75	\$89,968.73
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40	\$1,462,807.75
				SUBTOTAL 2	\$2,738,418.90	
				I.V.A.	\$438,147.02	
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$3,176,565.92	

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Concepto 3 Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028. La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
--

CONCEPTO 3 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.				Tic Defense, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
ACCESS POINT C9115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$4,497.32	\$3,283,043.60	\$5,100.27
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$8,121.28	\$1,437,466.56	\$9,210.08
				SUBTOTAL 3	\$4,720,510.16	
				I.V.A.	\$755,281.63	
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,475,791.79	

Concepto 4 Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028. La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.				Tic Defense, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
SWITCH DE ACCESO LAN C9300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$63,957.58	\$2,878,091.10	\$72,532.24
CONTROLADORA INALÁMBRICA C9800-40-K9	Cisco	Suscripción	2	\$782,545.97	\$1,565,091.94	\$887,460.27
TELÉFONO IP CP-8845-K9	Cisco	Suscripción	50	\$3,256.61	\$162,830.50	\$3,693.22
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-K9	Cisco	Suscripción	22	\$141,862.13	\$3,120,966.86	\$160,881.29
FIREWALL FPR4112-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$5,109,876.00	\$1,448,736.58
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$51,645.39	\$206,581.56	\$58,569.38
				SUBTOTAL 4	\$13,043,437.96	
				I.V.A.	\$2,086,950.07	
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,130,388.03	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con número:	\$21,722,638.25
	Precio Aceptable

Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4)	\$24,798,710.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de mercado) (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4) + 10%	\$27,278,581.75

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

PARTIDA 2 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Tic Defense, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
			Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Pro	1	\$1,424,071.50	\$1,710,379.55
	Enhanced	1	\$1,284,602.50	\$1,372,008.55
	Access	1	\$616,551.50	\$678,206.65
	Video Presence	1	\$800,652.00	\$824,457.70
SUBTOTAL			\$4,125,877.50	
I.V.A. (M.N.)			\$660,140.40	
TOTAL (Moneda Nacional)			\$4,786,017.90	
			Precio Aceptable	
Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal)			\$4,119,843.50	
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de mercado) (Subtotal) + 10%			\$4,531,827.85	

PARTIDA 3 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO WEBEX

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Tic Defense, S.A. de C.V.
			Precio unitario (Subtotal) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Webex	Suite Cisco Webex	1	\$823,625.86
		I.V.A. (M.N.)	\$131,780.14
		TOTAL (Moneda Nacional)	\$955,406.00
			Precio Aceptable
Mediana de la Investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.)		\$825,064.00	
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de I.V.A.) + 10%		\$907,570.40	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems
Evaluación Económica
PARTIDA 1
Concepto 1
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.

La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

CONCEPTO 1 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				Tic Defense, S.A. de C.V.	
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.				Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)		
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$485.92	\$42,760.96
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$1,011.52	\$258,949.12
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$101,908.48	\$203,816.96
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$11,542.26	\$138,507.12
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$26,444.25	\$158,665.50
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$9,749.32	\$77,994.56
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$42,140.31	\$84,280.62
SWITCH DATA CENTER N9K-C93180YC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$29,864.66	\$179,187.96
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$3,459.47	\$3,459.47
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$6,054.08	\$72,648.96
				SUBTOTAL 1	\$1,220,271.23
				I.V.A.	\$195,243.40
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$1,415,514.63

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Evaluación Económica

Concepto 2
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.

La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 2 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				Tic Defense, S.A. de C.V.	
Póliza de Garantía – Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.				Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)		
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$79,332.75	\$79,332.75
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$2,579,753.40
				SUBTOTAL 2	\$2,738,418.90
				I.V.A.	\$438,147.02
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$3,176,565.92

Concepto 3
Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028.

La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

CONCEPTO 3 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"				Tic Defense, S.A. de C.V.	
Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.				Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)		
ACCESS POINT C9115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$4,497.32	\$3,283,043.60
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$8,121.28	\$1,437,466.56
				SUBTOTAL 3	\$4,720,510.16
				I.V.A.	\$755,281.63
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$5,475,791.79

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Evaluación Económica

Concepto 4

Póliza de Garantía – Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028.

La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL APÉNDICE 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.				Tic Defense, S.A. de C.V.	
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
SWITCH DE ACCESO LAN C9300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$63,957.58	\$2,878,091.10
CONTROLADORA INALÁMBRICA C9800-40-K9	Cisco	Suscripción	2	\$782,545.97	\$1,565,091.94
TELÉFONO IP CP-8845-K9	Cisco	Suscripción	50	\$3,256.61	\$162,830.50
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-K9	Cisco	Suscripción	22	\$141,862.13	\$3,120,966.86
FIREWALL FPR4112-ASA-K9	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$5,109,876.00
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$51,645.39	\$206,581.56
				SUBTOTAL 4	\$13,043,437.96
				I.V.A.	\$2,086,950.07
				TOTAL (Moneda Nacional)	\$15,130,388.03

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con número:	\$21,722,638.25
---	------------------------

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple, de conformidad con lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Evaluación Económica

PARTIDA 2 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Tic Defense, S.A. de C.V.
			Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Pro	1	\$1,424,071.50
	Enhanced	1	\$1,284,602.50
	Access	1	\$616,551.50
	Video Presence	1	\$800,652.00
		SUBTOTAL	\$4,125,877.50
		I.V.A. (M.N.)	\$660,140.40
		TOTAL (Moneda Nacional)	\$4,786,017.90

1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

PARTIDA 3 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO WEBEX

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Tic Defense, S.A. de C.V.
			Precio unitario (Subtotal) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Webex	Suite Cisco Webex	1	\$823,625.86
		I.V.A. (M.N.)	\$131,780.14
		TOTAL (Moneda Nacional)	\$955,406.00

1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-012/2026

Contratación de Póliza de Garantía para equipo de comunicaciones y Suscripciones de la Marca Cisco Systems

Evaluación Económica

Servidores Públicos

Mtra. Selene Truqui Vargas Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
FECHA FIRMA: 2026/09/15 12:07 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7317646
HASH:
76B55D33E7062A96F1B9D141B2DF1B7ACD13819698C39A
DE559919A303FCC6BC

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:46 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7317646
HASH:
76B55D33E7062A96F1B9D141B2DF1B7ACD13819698C39A
DE559919A303FCC6BC

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/09/18 11:57 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7317646
HASH:
76B55D33E7062A96F1B9D141B2DF1B7ACD13819698C39A
DE559919A303FCC6BC

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 12:00 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7317646
HASH:
76B55D33E7062A96F1B9D141B2DF1B7ACD13819698C39A
DE559919A303FCC6BC

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/09/18 12:00 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7317646
HASH:
76B55D33E7062A96F1B9D141B2DF1B7ACD13819698C39A
DE559919A303FCC6BC

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2026, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS”

ANEXO 6

Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado

Ciudad de México a 26 de agosto de 2026

ANEXO 7

OFERTA ECONÓMICA

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

PARTIDA 1

Concepto 1

Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.
La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 1
"Especificaciones Técnicas".

CONCEPTO 1 DEL ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO TÉCNICO					
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT AIR-AP1815I-A-K9	Cisco	Suscripción	88	\$ 485.92	\$ 42,761.28
ACCESS POINT AIR-AP1852I-A-K9	Cisco	Suscripción	256	\$ 1,011.52	\$ 258,948.54
RUTEADOR DE BORDE ASR1001-X	Cisco	Suscripción	2	\$ 101,908.48	\$ 203,816.97
SWITCH MODULAR C9300-48P-E	Cisco	Suscripción	12	\$ 11,542.26	\$ 138,507.12
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	6	\$ 26,444.25	\$ 158,665.50
SWITCH DATA CENTER N2K-C2348UPQ	Cisco	Suscripción	8	\$ 9,749.32	\$ 77,994.59





CONCEPTO 1 DEL ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO TÉCNICO					
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2026.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe antes de IVA (a) * (b)
NEXUS N3K-C3548-X-SPL3	Cisco	Suscripción	2	\$ 42,140.31	\$ 84,280.62
SWITCH DATA CENTER NgK-Cg318oYC-EX	Cisco	Suscripción	6	\$ 29,864.66	\$ 179,187.98
SWITCH WS-C2960X-24TS-L	Cisco	Suscripción	1	\$ 3,459.47	\$ 3,459.47
SWITCH WS-C2960X-48TS-L	Cisco	Suscripción	12	\$ 6,054.08	\$ 72,648.95
SUBTOTAL					\$ 1,220,271.02
I.V.A.					\$ 195,243.36
TOTAL (Moneda Nacional)					\$ 1,415,514.38

IMPORTE TOTAL \$1,415,514.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 38/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

Concepto 2

Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.
La vigencia de la cobertura iniciará conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

[Handwritten signatures in blue, red, and green ink]





CONCEPTO 2 DEL ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO TÉCNICO					
Póliza de Garantía – Cobertura con termino al 31 de diciembre 2027.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
VIDEOCONFERENCIA CS-ROOM55-K9	Cisco	Suscripción	1	\$ 79.332.75	\$ 79.332.75
VIDEOCONFERENCIA Spark Room 55	Cisco	Suscripción	1	\$ 79.332.75	\$ 79.332.75
SWITCH CORE LAN N77-C7706-B36S3E-R	Cisco	Suscripción	2	\$1,289,876.70	\$ 2,579,753.40
SUBTOTAL					\$2,738,418.90
I.V.A.					\$438,147.02
TOTAL (Moneda Nacional)					\$3,176,565.92

IMPORTE TOTAL: \$3,176,565.92 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)



Concepto 3

Póliza de Garantía – Cobertura a partir del 1° de enero de 2027 al 31 diciembre 2028.

La vigencia de la cobertura iniciara conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

CONCEPTO 3 DEL ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO TÉCNICO					
Póliza de Garantía - Cobertura con inicio 1 enero 2027 y termino al 31 de diciembre 2028.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe antes de IVA (a)*(b)
ACCESS POINT Cg115AXI-A	Cisco	Suscripción	730	\$ 4,497.32	\$ 3,283,045.34
ACCESS POINT CW9166I-ROW	Cisco	Suscripción	177	\$ 8,121.28	\$ 1,437,466.74
SUBTOTAL					\$ 4,720,512.08
I.V.A.					\$ 755,281.93
TOTAL (Moneda Nacional)					\$ 5,475,794.02

IMPORTE TOTAL \$5,475,794.02 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. I.V.A INCLUIDO)



CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE
COMUNICACIONES Y SUSCRIPCIONES DE LA MARCA CISCO SYSTEMS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-012/2026

Concepto 4

Póliza de Garantía - Cobertura con término al 31 de diciembre de 2028.
La vigencia de la cobertura iniciará, conforme a lo establecido en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico.

CONCEPTO 4 DEL ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPOS DEL ANEXO TÉCNICO					
Póliza de Garantía - Cobertura con termino al 31 de diciembre 2028.					
Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe antes de IVA (a)'(b)
SWITCH DE ACCESO LAN Cg300-48U-E	Cisco	Suscripción	45	\$ 63,957.58	\$ 2,878,091.12
CONTROLADORA INALÁMBRICA Cg800-40-Kg	Cisco	Suscripción	2	\$ 782,545.97	\$ 1,565,091.94
TELÉFONO IP CP-8845-Kg	Cisco	Suscripción	50	\$ 3,256.61	\$ 162,830.47
VIDEOCONFERENCIA CS-KITPLUS-Kg	Cisco	Suscripción	22	\$ 141,862.13	\$ 3,120,966.88
FIREWALL FPR4112-ASA-Kg	Cisco	Suscripción	4	\$1,277,469.00	\$ 5,109,875.99
VG VG310	Cisco	Suscripción	4	\$ 51,645.39	\$ 206,581.56
SUBTOTAL					\$ 13,043,437.95
I.V.A.					\$ 2,086,950.07
TOTAL (Moneda Nacional)					\$ 15,130,388.02

IMPORTE TOTAL: \$15,130,388.02 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)



Prolongación Paseo de la Reforma No. 799,
Col. Lomas de Santa Fe, México.



55 2601 4450



www.ticdefense.com

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con número: \$21,722,639.95

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4), con letra: Veintin millones setecientos veintidos mil seiscientos treinta y nueve pesos 95/100 m.n.

Notas:

*Para efecto de evaluación económica, se tomará en cuenta el **Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2+Subtotal 3+Subtotal 4)***

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.

En caso de que el Monto Total antes del IVA (Gran Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

PARTIDA 2 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO COLLABORATION FLEX 3.0

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Precio unitario (sin I.V.A.) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Collaboration Flex 3.0	Pro	1	\$1,424,071.50
	Enhanced	1	\$1,284,602.50
	Access	1	\$616,551.50
	Video Presence	1	\$800,652.00
SUBTOTAL			\$4,125,877.50
I.V.A. (M.N)			\$660,140.40
TOTAL (Moneda Nacional)			\$4,786,017.90

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.

Notas: Para efecto de evaluación económica, se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.

En caso de que el Monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica



efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

PARTIDA 3 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO CISCO WEBEX

Descripción	Tipo	Cantidad requerida	Precio unitario (Subtotal) (M.N.)
Suscripción al servicio Cisco Webex	Suite Cisco Webex	1	\$823,625.86
		I.V.A. (M.N)	\$131,780.14
		TOTAL (Moneda Nacional)	\$955,406.00

Precio Unitario antes de IVA (Subtotal), con letra: Ochocientos veintitres mil seiscientos veinticinco pesos 86/100 m.n.

CONSIDERACIONES

- Oferta económica en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- Se cotizan todos los conceptos que se incluyen y se considera que los precios cotizados serán considerados fijos, esto es, no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato que, en su caso se formalice.
- Los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.
- La propuesta económica contiene como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.
- La oferta económica es presentada para la(s) partida(s) para la(s) que se participa del presente procedimiento, siendo congruente con lo presentado en su oferta técnica.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2026



MARCELO MONDRAGÓN SOTELO
Representante legal
TIC DEFENSE S.A. DE C.V.
RFC TDE171130E30

